



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 21 de junio de 1996

Núm. 141

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	3217-3218
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	3218-3223
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Resoluciones para la contratación de diversos suministros .....	3225-3226
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncios sobre extravío de documentos .....	3226
Anuncio del Servicio del Patrimonio del Estado sobre expediente de enajenación de finca rústica en término municipal de Velilla de Ebro .....	3226
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	3226-3229
<b>Excma. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios de diversas dependencias relativos a asuntos varios .....	3229-3238
<b>Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Junta Sindical sobre venta de participaciones sociales por orden judicial .....	3238
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expedientes referentes a autorización en suelo no urbanizable en distintos términos municipales .....	3239
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Alpartir .....	3239
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas para riego en término municipal de Alfamén .....	3239
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio requiriendo a deudores .....	3239
Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles .....	3241
Anuncio de la URE núm. 3 notificando cédula de requerimiento de pago de deudas .....	3242
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	3242-3246
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3246
Juzgados de Instrucción .....	3246-3247
Juzgados de lo Social .....	3247-3248
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Sociedad "La Vicera"</b>	
Junta general extraordinaria .....	3248

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 34.075

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 839/95.  
 Expedientado: Serafín de Jesús Jacinto.  
 Domicilio: Calle Juan Bautista del Mazo, número 15, 2.º, de Zaragoza.  
 Motivo: Infracción a la Ley 7/1985 (Ley de Extranjería).  
 Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

### Núm. 34.076

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 86/96.  
 Expedientado: Miguel Angel Martínez Peco.  
 Domicilio: Calle Fernando el Católico, número 36, 1.º, de Zaragoza.  
 Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (artículo 26.i).  
 Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

### Núm. 34.077

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 40.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.063/95.  
 Expedientado: José Manuel Esteves dos Santos.  
 Domicilio: Calle Las Armas, número 52, bajo, de Zaragoza.  
 Motivo: Ley de Extranjería.  
 Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

### Núm. 34.078

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publi-

cación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 777/95.

Expedientado: Juan José Urgel Gonzalo.

Domicilio: Calle Nuestra Señora del Agua, 8, 5.º izquierda, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 16/1987 (Renfe).

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

#### Núm. 34.079

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 360/96.

Expedientado: Raúl Díaz Clavería.

Domicilio: Calle Cerezo, número 3, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

#### Núm. 34.080

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 247/96.

Expedientado: José Luis Martín Conde.

Domicilio: Calle Uncastillo, número 19, 1.º 1, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.g).

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

#### Núm. 34.081

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 352/96.

Expedientado: David Martínez Catalán.

Domicilio: Calle Zaragoza la Vieja, 64-66, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

#### Núm. 34.082

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 926/95.

Expedientado: Mario Alvarez Giménez.

Domicilio: Calle Miraflores, números 7-9, escalera 2.ª, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (armas prohibidas).

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

## Gobierno Civil de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

### RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500043005133	L GARCIA	05103122	MADRIGUERAS	01.03.96	26.000		RD 13/92	048.
500400913043	J VARGAS	78033134	LA MOJONERA	17.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042980572	RENATRA S A	A08734899	BARCELONA	24.01.98	235.000		D301995	
509201409988	RED ELITE ELECTRODOMESTICO	A5886112	BARCELONA	28.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
500042979855	R VICENTE ARCHE	00432745	BARCELONA	19.02.98	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
500042886580	B ROMERO	12178429	BARCELONA	28.10.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500400921635	A CORZO	34658177	BARCELONA	13.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500101401188	J GALLEN	35085887	BARCELONA	31.01.98	20.000		RDL 339/90	067.4
500201418482	E PI	36195178	BARCELONA	17.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500400932992	G FERNANDEZ	36543557	BARCELONA	08.04.96	18.000		RD 13/92	048.
500101367040	A PLAZA	36790946	BARCELONA	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400932738	F FORCADA	36887063	BARCELONA	02.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500400923780	R URIBE	37712301	BARCELONA	08.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500400896240	M SAVAL	37800030	BARCELONA	10.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400903554	M URIA	39631415	BARCELONA	30.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500400932845	J LOPEZ	35051412	CARDEDEU	02.04.96	18.000		RD 13/92	048.
500400927844	P MARCO	18399994	CASTELLDEFELS	01.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500400903293	M SANCHEZ	08103868	EL MASNOU	28.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500043008472	J DOMINGUEZ	43698412	EL PRAT DE LLOBREGAT	07.04.98	25.000		RD 13/92	084.1
500042968043	R MURILLO	75702569	IGUALADA	22.01.96	18.000		RD 13/92	084.1
500043007890	F SERRANO	38480344	L HOSPITALET DE LLOB	04.04.98	18.000		RD 13/92	080.1
500042969771	EDIFICIO VOLART S L	B60026283	PARETS DEL VALLES	24.01.96	235.000		D301995	
500400930030	M FERNANDEZ	03374229	S BOI DE LLOB	29.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400910157	J REGORDAN	48683499	S FELIU DE LLOB	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500400930338	G PELARDA	17693118	SABADELL	06.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500400927959	F ALVAREZ	33754290	SABADELL	03.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042941670	CADOTRANS S L	806150361	MERIDA	02.02.96	235.000		D301995	
500101410424	S GARCIA	13160194	BURGOS	03.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043004773	J TOME	07523517	CILLEROS	03.04.96	25.000		RD 13/92	084.16
500201407484	E JIMENEZ	29144878	LAS PALMAS G C	27.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500042977901	GONZALEZ TRANSPORTES S A	A08464281	GIRONA	14.02.96	235.000		D301995	
500101402233	INGENIERIA Y GESTION AGRAR	A17068503	GIRONA	28.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400918251	J VALLIN	40316494	GIRONA	06.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500400911903	E NAVARRO	22618019	GIRONA	02.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101416610	J REQUENA	50931679	AINSA SOBRARBE	30.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201413514	L HERNANDEZ	18161505	HUESCA	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400927637	S GAZQUEZ	40881797	LLEIDA	25.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500042949310	S CARRACEDO	10172539	CASTROCONTRIGO	14.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042897590	F LASSO	30568582	LEON	20.01.96	135.000		D301995	
500400910406	F RUEDA DEL	71412046	PUNTE ALMUHEY	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101362168	M RAMON	17188468	ALFARO	26.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400894840	J GARCIA	16488842	CALAHORRA	15.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500043016910	P EZQUERRO	16493048	LOGROÑO	05.04.96	25.000		RD 13/92	079.1
500400923668	P ARRIETA	16508607	LOGROÑO	06.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500201413575	J BAS	08952079	ALCALA DE HENARES	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500043020330	J MORENO	08967976	ALCALA DE HENARES	07.04.96	15.000		RD 13/92	167.
500400898189	B HERREROS	02683429	BOADILLA DEL MONTE	30.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400899216	J GARCIA	51600669	COSLADA	21.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500042993876	TORRES ILUMINACION SA	A78264645	MADRID	22.03.96	135.000		D301995	
500042994911	J RABANAL	00444952	MADRID	06.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042956790	C BLAZQUEZ	00682853	MADRID	28.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
509201425299	V PRIETO	01766414	MADRID	26.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101371704	J GARCIA	02834103	MADRID	30.11.95	135.000		D301995	
500042978176	O REVILLA	02885605	MADRID	21.02.96	50.000	2	RD 13/92	058.5
500400924375	J OLMEDA	03062296	MADRID	07.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500201401202	M PINA	17357618	MADRID	10.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400924090	S VELAZQUEZ	17818429	MADRID	31.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400924429	L GARCIA	17995939	MADRID	07.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101367051	M GUIXA Y	25440510	MADRID	24.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101428910	J HERRERA	50077235	MADRID	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398825	J VAZQUEZ	50169186	MADRID	12.12.95	100.000		D301995	
500400933261	M SOBRINO	50829130	MADRID	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500042931688	A SUCO	51665620	MADRID	13.02.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500400917553	F VAS	52800633	ALCANTARILLA	08.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500400909854	J GOMEZ	17862924	CABO DE PALOS CART	29.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
500042908782	A ALFONSO	74289122	MURCIA	29.12.95	16.000		RD 13/92	080.2
500042913467	N ARRIAZU	15598287	ABLITAS	07.04.96	25.000		RD 13/92	074.1
500042982337	TRANSPORTES USABIAGA S L	B31063423	ARTAZU	16.02.96	25.000		RDL 339/90	061.1
500043027931	J ROCHE	16007743	CORTES	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101355504	AZCONA SUESCUN PEDRO E IBA	E31272255	PAMPLONA	02.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400933068	J MIRANDA	15837683	PAMPLONA	08.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400934514	J RODRIGUEZ	27244395	PAMPLONA	21.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500400933042	R LEON	29149302	PAMPLONA	08.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400933017	C LARUMBE	33425212	PAMPLONA	08.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500042894758	F ARNAIZ	22729765	FONTELLAS	13.02.96	135.000		D301995	
500400889971	J PEREZ	16013412	TUDELA	28.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400902641	A LARRAGA	52442234	TUDELA	12.12.95	20.000		RD 13/92	048.
500042922213	A LARRAGA	52442234	TUDELA	03.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042912852	J ZOCO	72638101	TUDELA	19.02.96	PAGADO		RD 13/92	003.1
500400933054	M LARUMBE	29137104	URDIAIN	08.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500400909143	J ALCANTARA	35283412	PONTEVEDRA	21.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500400933418	J PALACIO	13889924	POLANCO	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400877130	A SEÑAS	72115217	VEGA LIEBANA	15.11.95	26.000		RD 13/92	050.
500400921581	J RODRIGO	70953418	ALDEAVILA RIBERA	13.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400925082	R SANCHEZ	07847995	MARTINAMOR	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500400907389	A ROJAS	27933538	SEVILLA	27.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500042990267	J PRADA	16905493	SORIA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400909118	A CORETTI	15987640	ASTIGARRAGA	18.03.96	16.000		RD 13/92	048.
500042940823	M ECHEVARRIA	15883400	HONDARRIBIA	15.01.96	135.000		D301995	
500042899872	EUSKALTRESILLO SL	B20473682	IRURRA	26.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400923681	J GIL	15992694	RENERIA	06.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500400897050	I GARCIA	15949133	SAN SEBASTIAN	27.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400909258	F MANSOA	16473911	SAN SEBASTIAN	21.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500400923607	F MATEO	15180989	TOLOSA	03.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400909982	M BELLO	17864217	REUS	30.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500101387105	N ALVAREZ CUEVAS	39868861	REUS	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400886635	J PARREU	39553987	TARRAGONA	02.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400910170	J MARTIN	17186273	TORTOSA	17.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500042981942	ASESORIA ARAGON S C	G44135182	ALCAÑIZ	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201413721	M GRACIA	18415702	MONREAL DEL CAMPO	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400894565	J MARQUES	18259676	TERUEL	11.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400923322	J MORENO	50670235	TERUEL	27.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400914382	V BAEZA	14911513	MONTE CAÑADA PATER	28.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400905484	D OLMOS	04534997	VALENCIA	18.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400930247	L CARRERA	12382647	VALLADOLID	06.04.96	32.500		RD 13/92	050.
500043027232	O BARRIUSO	30651132	LLODIO	04.04.96	15.000		RD 13/92	154.
500400921544	J FERNANDEZ DE TROCONIZ	16195153	VITORIA GASTEIZ	12.03.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400923188	F QUINTANA	16195359	BERROSTEGUIETA	25.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500042911148	A SANZ	17209543	AINZON	11.02.96	25.000		RD 13/92	065.1A
500400923966	M RIVERO	17156027	ALAGON	10.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500042921269	HORMIGONES LA ALMUNIA S L	850038793	ALMUNIA DOÑA GODINA	13.11.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500042923540	ARIDOS ESTEBAN S L	850156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	14.11.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500042973518	ARIDOS ESTEBAN S L	850156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	12.02.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500101308770	J CARBONELL	17157341	BORJA	19.10.95	50.000	6	RDL 339/90	067.5
500042961220	CREMOTESA	A50098854	CADRETE	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400923929	R BES	16947498	CADRETE	10.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101263830	N SANCHEZ	50390998	CADRETE	18.01.96	16.000		RD 13/92	091.2
500101412482	J BERMEJO	17425126	CALATAYUD	12.03.96	100.000		RDL 339/90	060.1
500201422564	R LAFUENTE	17434358	CALATAYUD	13.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500042993025	J ARAMBURO	17438887	CALATAYUD	22.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400918910	D BELLIDO	17850501	CARIÑENA	16.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500042948187	C MODREGO	17829616	CLARES RIBOTA	24.11.95	32.500		RD 13/92	048.
500101426808	TRANSTASA S L	850382803	CUARTE DE HUERVA	08.03.96	10.000		D301995	
500101412548	J BATOR	73065801	ERLA	27.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201401329	M SORO	17851738	FUENTES DE EBRO	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400923951	R BENEDI	17431469	ILLUECA	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101313066	J SANCHEZ	50705025	LUCENA DEL JALON	02.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101417285	F LAHOZ	17850809	PINA	29.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042978188	E SANCHO	25144562	PINA	21.02.96	25.000		RD 13/92	003.1
500101305768	J SOBREVIELA	17126168	PUEBLA DE ALFINDEN	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400919100	J PEREZ	25444782	SIERRA DE LUNA	17.02.96	16.000		RD 13/92	052.
500400923978	I TOMAS	73080072	TARAZONA DE ARAGON	10.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500101347349	CHUSPY S L	850212707	TAUSTE	25.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042948925	J ARRONDO	29095324	TAUSTE	13.12.95	135.000		D301995	
500101412391	CRELAC S A	A50094838	ZARAGOZA	14.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500042979028	PORCINO ARAGON S A	A50176767	ZARAGOZA	18.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042930258	AUDIOPRO SL	85031381	ZARAGOZA	27.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101394145	SONISAT ARAGON SL	850334848	ZARAGOZA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101358670	REDISTRONIC SL	850365022	ZARAGOZA	15.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101364323	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	850381235	ZARAGOZA	17.11.95	235.000		D301995	
500101406159	COMIN SOLANAS SC	650495464	ZARAGOZA	16.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042919202	MARFRUIT S C	650547470	ZARAGOZA	20.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042993158	E PACA	Z 002356	ZARAGOZA	11.11.95	135.000		D301995	
500101371765	A DINIZ DA GAMA	Z 004177	ZARAGOZA	11.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101396476	J BLESSING	Z 005935	ZARAGOZA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101152770	A BAPTISTA	Z 006112	ZARAGOZA	05.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101391715	B LI	Z 006149	ZARAGOZA	16.11.95	100.000		D301995	
500042952394	A GHOUNIM	Z 006689	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042989454	A GHOUNIM	Z 006689	ZARAGOZA	08.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101411738	M CALVO	00138288	ZARAGOZA	17.01.96	135.000		D301995	
500400913742	F ALTAMIRANO	07048729	ZARAGOZA	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400928289	C JUEZ	08980813	ZARAGOZA	12.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101407590	A GARCIA	10032551	ZARAGOZA	03.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412330	V GABARRE	12212518	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101364833	F MUÑOZ	12882298	ZARAGOZA	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101411039	B CRESPO	13059131	ZARAGOZA	05.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412240	J BILBAO	14515416	ZARAGOZA	26.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412261	L SAEZ	16044419	ZARAGOZA	27.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400906038	E SARNAGO	16769588	ZARAGOZA	03.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500101266933	M MARTINEZ	16786230	ZARAGOZA	03.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500400908930	M ITURRIAGA	16936269	ZARAGOZA	17.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101403900	M PEJ	16948476	ZARAGOZA	16.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042980882	R USON	17028170	ZARAGOZA	26.01.96	16.000		RD 13/92	058.1
500400904030	F ABENIA	17047622	ZARAGOZA	06.01.96	30.000		RD 13/92	052.
500101406410	L MILLA	17070204	ZARAGOZA	08.12.95	130.000		D301995	
500101391892	G GARCIA	17085783	ZARAGOZA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400918340	J GASPAR	17088490	ZARAGOZA	13.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101400900	A SARTO	17098661	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042995617	T GARCIA	17099747	ZARAGOZA	28.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101402452	M CABANILLAS	17111562	ZARAGOZA	13.01.96	135.000		D301995	
500400909600	J GOMEZ	17116108	ZARAGOZA	24.03.96	25.000		RD 13/92	052.
500101410850	J CENTENERA	17116370	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101410862	M ALCAZAR DEL	17118756	ZARAGOZA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042922353	V LAUROBA	17120537	ZARAGOZA	16.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400918296	A ALVAREZ	17121875	ZARAGOZA	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101412524	F FRANCO	17124505	ZARAGOZA	25.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201400313	J PERALTA	17128804	ZARAGOZA	21.10.95	30.000		RD 13/92	052.
500400891977	M BOSQUED	17128983	ZARAGOZA	05.12.95	20.000		RD 13/92	048.
500101362480	J RODRIGO	17136562	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101358948	F FRON	17142252	ZARAGOZA	21.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400920928	M GRACIA	17148144	ZARAGOZA	06.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500101391958	R MERINO	17149246	ZARAGOZA	12.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101390988	L SERRATE	17150888	ZARAGOZA	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101250688	M PEREZ	17151249	ZARAGOZA	04.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042921221	J GRACIA	17154795	ZARAGOZA	02.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042948160	J ASIN	17155938	ZARAGOZA	18.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
500400890304	F MORENO	17183305	ZARAGOZA	17.11.95	25.000		RD 13/92	048.
500101392800	J CAVERNI	17184904	ZARAGOZA	29.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400901296	M BALDOVIN	17185308	ZARAGOZA	03.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500101407097	M GIMENEZ	17187792	ZARAGOZA	16.04.96	10.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042906050	A GUTIERREZ	17168722	ZARAGOZA	03.10.95	35.000	1	RD 13/92	085.3
500042899811	A CASORRAN	17168988	ZARAGOZA	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042904430	M SALAS	17170452	ZARAGOZA	27.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042874929	M SALAS	17170452	ZARAGOZA	27.11.95	135.000		D301995	
500400909532	P FONTANA	17171128	ZARAGOZA	24.03.96	20.000		RD 13/92	052.
500101325500	J IBAÑEZ	17172876	ZARAGOZA	07.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400872193	E GIMENEZ	17186453	ZARAGOZA	09.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400890225	P LOMBA	17195438	ZARAGOZA	18.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101400315	V CLAVERO	17205965	ZARAGOZA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042893948	I JIMENEZ	17206470	ZARAGOZA	15.12.95	50.000	1	RD 13/92	105.1
500101183948	M LAMIEL	17207337	ZARAGOZA	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101425567	F MIÑANA	17213641	ZARAGOZA	19.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101396300	M CASAS	17213681	ZARAGOZA	15.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400879308	J ESTEBAN	17217026	ZARAGOZA	09.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042899928	A MARTIN	17218459	ZARAGOZA	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101411015	J BERITENS	17219962	ZARAGOZA	01.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101445347	A BESCOS	17221528	ZARAGOZA	02.05.96	10.000		D301995	
500101303565	J MAYORAL	17221922	ZARAGOZA	07.02.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
500101357926	J PEREZ DE MEZQUIA	17225869	ZARAGOZA	29.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042569720	J HERNANDO	17439851	ZARAGOZA	23.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101329967	C CASTELLO	17662136	ZARAGOZA	11.02.96	135.000		D301995	
500400884780	S CASTELLOT	17665362	ZARAGOZA	23.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042990760	L MOLINA	17665674	ZARAGOZA	02.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400882125	J NICOLAU	17671982	ZARAGOZA	21.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500101254360	A LUCIENTES	17678235	ZARAGOZA	30.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042998709	J SEGURA	17680413	ZARAGOZA	09.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201439047	C LANAU	17680848	ZARAGOZA	01.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101418228	J PINILLA	17681863	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101409112	A ARIAS	17687841	ZARAGOZA	07.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500101405982	J RIBA	17692029	ZARAGOZA	31.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101405994	J RIBA	17692029	ZARAGOZA	31.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042958327	R GABARRE	17694279	ZARAGOZA	28.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400885760	J DIAZ	17704378	ZARAGOZA	14.11.95	32.500		RD 13/92	050.
500400906180	A MENESES	17705165	ZARAGOZA	09.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101415847	L GRACIA	17706219	ZARAGOZA	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042963033	M BERNAD	17708303	ZARAGOZA	17.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500400918697	J LORENTE	17712434	ZARAGOZA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101407711	J REDONDO	17715732	ZARAGOZA	01.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042945791	F MARTIN	17725953	ZARAGOZA	23.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101323394	M HERRERA	17726614	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101362790	M GARCIA	17728851	ZARAGOZA	26.10.95	70.000		D130186	
500042881363	P GONZALEZ	17732232	ZARAGOZA	15.10.95	70.000		D130186	
500042887444	V ALIJARDE	17732830	ZARAGOZA	14.10.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101372848	J GOMEZ	17736044	ZARAGOZA	30.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042920526	J LLORENTE	17736272	ZARAGOZA	27.10.95	25.000		RD 13/92	072.1
500101369370	D GARLITO	17736565	ZARAGOZA	13.12.95	100.000		D301995	
500101403936	D GARLITO	17736565	ZARAGOZA	04.01.96	100.000		D301995	
500042928010	J IZQUIERDO	17736934	ZARAGOZA	11.11.95	16.000		RD 13/92	084.1
500043006460	D SANZ	17739619	ZARAGOZA	07.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101296925	L TORRALBA	17739690	ZARAGOZA	30.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101365455	C CAMPILLO	17739775	ZARAGOZA	08.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101406913	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	11.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101399404	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	11.12.95	100.000		D301995	
500101402762	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	05.12.95	100.000		D301995	
500101374559	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	09.12.95	100.000		D301995	
500042962107	C GUILLÉN	17800727	ZARAGOZA	01.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101319888	R GALVE	17816305	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130186	
500042928653	J INCHAUSTI	17819571	ZARAGOZA	27.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400900346	E HEREDIA	17829689	ZARAGOZA	31.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500101426055	R CRISTOBAL	17841321	ZARAGOZA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101427874	M BRUMOS	17842954	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101405829	C GONZALEZ	17854022	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398655	J ESCO	17856686	ZARAGOZA	16.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042404949	P ROYO	17857851	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042963926	M GONZALEZ	17858070	ZARAGOZA	03.02.96	20.000		RD 13/92	078.1
500400890912	M DIAZ	17860754	ZARAGOZA	21.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500101422529	J LOZANO	17868905	ZARAGOZA	23.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101397377	M SOBRINO	17870243	ZARAGOZA	15.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101427140	V MOLET	17822372	ZARAGOZA	20.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101406329	L GABARRE	18193334	ZARAGOZA	28.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042952412	A DE LOS SANTOS	18202565	ZARAGOZA	09.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400898765	P MARCO	18412885	ZARAGOZA	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500042949747	M SANCHEZ FORTUN	23214238	ZARAGOZA	26.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101120148	M GOMEZ	24459747	ZARAGOZA	20.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101403912	L CASTILLO	24889675	ZARAGOZA	10.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400923474	J MARTINEZ	25132438	ZARAGOZA	28.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400928277	A LAMARCA	25135327	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042875430	C LORTE	25137533	ZARAGOZA	25.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400907780	E SOLANILLA	25138628	ZARAGOZA	21.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400884857	A ESCOLANO	25142595	ZARAGOZA	24.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201422748	P MARTINEZ	25144036	ZARAGOZA	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400905897	M JUAN	25148624	ZARAGOZA	27.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101410000	O RONCO	25152586	ZARAGOZA	16.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500042916675	B CHICOTE	25153714	ZARAGOZA	02.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500042934707	C BORDONABA	25153840	ZARAGOZA	25.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042943228	J BOLEA	25158072	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101365030	J COARASA	25158893	ZARAGOZA	05.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101184473	A TABUENCA	25160787	ZARAGOZA	12.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042979971	J MARTIN	25162610	ZARAGOZA	03.03.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500042893936	R MARTINEZ	25164421	ZARAGOZA	15.12.95	50.000	1	RD 13/92	105.1
500101393657	I ACEDO	25171948	ZARAGOZA	27.11.95	100.000		D301995	
500101392550	S GOMEZ	25173097	ZARAGOZA	18.12.95	100.000		D301995	
500400925197	R GARCIA	25175848	ZARAGOZA	11.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500101369369	J DE LOS SANTOS	25179073	ZARAGOZA	12.12.95	135.000		D301995	
500101430022	J MARTINEZ	25186081	ZARAGOZA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400925239	M GRACIA	25426255	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500042985235	M GARCIA	25427187	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500042922973	C HERAS	25429025	ZARAGOZA	18.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
500101402105	C PABLO	25432103	ZARAGOZA	24.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400918272	S BERNAL	25436027	ZARAGOZA	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101408743	J CORZ	25436903	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101393530	R MIRAS	25438045	ZARAGOZA	28.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101409264	C AGUDO	25446800	ZARAGOZA	25.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400933315	A FORCANO	25449319	ZARAGOZA	09.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500400871917	E BRIZ	25452040	ZARAGOZA	07.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400913651	J GOMEZ	25458627	ZARAGOZA	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042951869	C SEBASTIAN	25459583	ZARAGOZA	09.12.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500101410515	F HEREDIA	25481224	ZARAGOZA	03.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101354184	S SANCHEZ	25462445	ZARAGOZA	28.12.95	135.000		D301995	
500101364130	M TOLOSANA	25464724	ZARAGOZA	08.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101372976	D PLAZA	25465818	ZARAGOZA	25.11.95	130.000		D301995	
500101416657	M DOMINGUEZ	25470904	ZARAGOZA	01.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101396970	R DIAZ	25471254	ZARAGOZA	28.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400904029	A DUATO	25472443	ZARAGOZA	06.01.96	20.000		RD 13/92	052.
500101355498	G TORRES	25477354	ZARAGOZA	02.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101325147	D BARRIO	25478652	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101325160	D BARRIO	25478652	ZARAGOZA	21.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101411260	A GARRIDO	25891739	ZARAGOZA	01.02.96	135.000		D301995	
500400930399	M DIAZ	25895965	ZARAGOZA	09.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500400872387	P SANZ	29085297	ZARAGOZA	12.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042947970	J TABUENCA	29086888	ZARAGOZA	02.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500043003928	J SIMON	29088742	ZARAGOZA	14.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500400870581	D ARRANZ	29089747	ZARAGOZA	18.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400901685	P BRUÑEN	29093793	ZARAGOZA	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400899435	J SANZ	29101455	ZARAGOZA	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500042926670	H BENITO	29102371	ZARAGOZA	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201422734	M CONDE	29105480	ZARAGOZA	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400901806	A ROSO	29106131	ZARAGOZA	13.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400894097	J RINCON	29107142	ZARAGOZA	21.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500042569744	S GIMENEZ	29107181	ZARAGOZA	13.12.95	50.000	3	RD 13/92	021.1
500042981278	N PRADES	29108368	ZARAGOZA	24.01.96	16.000		RD 13/92	075.1B
500101372320	J BLASCO	29109964	ZARAGOZA	03.12.95	100.000		D301995	
500101371874	J BLASCO	29109964	ZARAGOZA	21.11.95	100.000		D301995	
500400933862	R GIMENO	29110453	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500101398128	F HERNANDEZ	29114105	ZARAGOZA	02.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101305628	J IZQUIERDO	29117166	ZARAGOZA	10.12.95	135.000		D301995	
500042936960	F SACO	30528903	ZARAGOZA	07.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101153830	O ESTEBAN	30648967	ZARAGOZA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101397385	M OTERO	31404221	ZARAGOZA	11.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101392070	E GARCIA	32790419	ZARAGOZA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101410631	J DOS SANTOS	32929191	ZARAGOZA	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400907717	J RIVERA	37094657	ZARAGOZA	21.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500201439023	E MORGADES	37637223	ZARAGOZA	31.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101154134	M CARDONA	37782828	ZARAGOZA	17.11.95	135.000		D301995	
500042835997	L IÑIGO	39795324	ZARAGOZA	28.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042951389	L MENDEZ	40291863	ZARAGOZA	16.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101407220	A SUAREZ	40984458	ZARAGOZA	27.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101406688	A HEREDIA	43005305	ZARAGOZA	28.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101392562	I PUENTE	43529917	ZARAGOZA	22.12.95	135.000		D301995	
500400898984	J ROMAGUERA	51382130	ZARAGOZA	11.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400879687	L PEREZ	52356870	ZARAGOZA	25.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500043025715	J ABAD	70495686	ZARAGOZA	07.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500400912427	A LAGUARTA	72612973	ZARAGOZA	07.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400892088	V ANTOLIN	72865482	ZARAGOZA	08.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500101368705	D PELLICER	72966232	ZARAGOZA	18.11.95	100.000		D301995	
500042967038	M BUENO	73094593	ZARAGOZA	01.02.96	135.000		D301995	
500400928137	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500400930302	F GALISTEO	75081568	ZARAGOZA	06.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500201406601	F HERNANDEZ	17159058	BO CASETAS	02.12.95	25.000		RD 13/92	048.
500400928307	P BASTERRA	17168572	BO MOVERA	11.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500201401708	F REMIRO	25427487	CASSETAS	23.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500042899793	B CESAR	28427925	CASSETAS	29.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042956880	F SOLER	17689008	MONZALBARBA	17.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042951845	A GARCIA	17143091	MOVERA	08.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400900798	J ABAD	11950543	ZAMORA	04.02.96	18.000		RD 13/92	048.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101433709	S FERNANDEZ	52516579	ELCHE	26.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
509201418313	CONSTRUCCIONES CALAFELL S	A08236234	BARCELONA	06.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
509201401568	J ANJOS	B 077228	BARCELONA	06.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201419772	A BOU	46110023	BARCELONA	14.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500042972071	F SERRET	46054579	BIGUES I RIELLS	27.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
500042370150	C DE LA ROSA	39032982	GRANOLLERS	11.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201419670	M CARRAU	35037806	L HOSPITALET DE LLOB	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
509201418325	CREACIONES THIFANY SOCIEDA	B58449168	MATARO	06.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400913780	M NONELL	38751063	MATARO	22.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500042975801	P FERNANDEZ	77075283	ODENA	29.02.96	135.000		D301995	
500201412352	M PAIVA	46823978	RUBI	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500201419693	J DEL RIO	52199835	S BOI DE LLOB	10.04.96	25.000		RD 13/92	048.
509201418349	EXPO GRUP TRES SA	A08862013	SABADELL	06.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500043009096	F DIAZ	37318269	VILADECANS	12.03.96	250.000		D121190	197.8
500201419528	J MANEIRO	32765150	CORUÑA A	30.03.96	20.000		RD 13/92	048.
500101244408	J MARCOS	02509572	ALGECIRAS	22.04.96	135.000		D301995	
500201420002	J ROLDAN	15935836	PANTICOSA	26.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500042975746	J NAVASCUES	72787854	ALFARO	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043008778	I RODRIGUEZ	07926123	AJALVIR	12.03.96	20.800		RD 13/92	048.
500201417040	L BLANCO	02060564	ALCALA DE HENARES	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101440416	INTER RUTA SA	A78523065	MADRID	25.04.96	235.000		D301995	
500201417209	EOP ELECTRICIDAD SA	A80038375	MADRID	12.04.96	20.000		RD 13/92	050.
509201401076	TRANSPORTES LARA CEA S L	B28729598	MADRID	29.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201417039	M BERNAL	11792424	MADRID	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500042988033	E LANDABURU	51046728	MADRID	26.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400916007	M SANTOS	01157985	POZUELO DE ALARCON	27.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500101443624	J SEGURA	74856390	MALAGA	26.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400926281	F HORNO	17438787	TUDELA	14.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500042914411	M JIMENEZ	52443417	TUDELA	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101439475	J CUELI	13856322	SAN MAMES	25.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500101149047	M JIMENEZ	07834651	SALAMANCA	25.04.96	135.000		D301995	
500201419875	F ESTEBAN	24679032	SALAMANCA	20.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101181782	A GOMEZ	27314854	SEVILLA	30.03.96	135.000		D301995	
500201417027	A CALLEJO	16797706	SORIA	08.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500043023068	J JORGE	15377753	ELGOIBAR	22.04.96	16.000		RD 13/92	101.2A
500400926414	A ESPARZA	15675093	IRUN	16.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500201412487	E PEREZ	15885581	SAN SEBASTIAN	12.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500201422849	E SABATE	39636390	REUS	22.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500201417015	YU KOM PUBLICIDAD S L	B43383603	SALOU	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101445323	J LAHOZ	18380690	ALCAÑIZ	01.05.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500201419620	A GUTIERREZ	01349077	VALENCIA	06.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500043017287	A ASENSIO	18402040	VALENCIA	20.04.96	135.000		D301995	
500201417210	B GARCIA	22500183	VALENCIA	12.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400924892	M COLLADO	22642084	VALENCIA	16.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500201419530	A CANTARERO	30403921	VITORIA GASTEIZ	02.04.96	20.000		RD 13/92	048.
500101442346	M GABARRE	46791858	ALFAMEN	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043033530	URCA CONSTRUCCIONES S COOP	F50610674	EJE DE CABALLEROS	28.04.96	135.000		D301995	
500201423052	A ALVAREZ	00417402	EJE DE CABALLEROS	01.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101440003	M DIAZ	17853021	EJE DE CABALLEROS	29.04.96	135.000		D301995	
500201424111	M DE LA FUENTE	30395724	EJE DE CABALLEROS	17.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500042914850	J BOROBIA	17142555	MAGALLON	26.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043031934	FRIQUINTO SL	B50594456	QUINTO	06.05.96	46.001		D121190	198.H
500201422862	M MAGALLON	16017746	TARAZONA DE ARAGON	22.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500043045052	BILLARES ZARAGOZA S A	A50124320	ZARAGOZA	26.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101437570	CLIMATIZACION MICER SL	B50366160	ZARAGOZA	16.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043034080	MOVIETIERRAS SL	B50566504	ZARAGOZA	02.05.96	235.000		D301995	
500101390516	A Z DECORACIONES SL	B50584622	ZARAGOZA	02.05.96	135.000		D301995	
500101432705	ELECTRICIDAD EAR S L	B50618321	ZARAGOZA	11.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101440039	M ABDRMA	Z 004870	ZARAGOZA	14.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101439001	G GNAPI	Z 004912	ZARAGOZA	28.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101429366	G GNAPI	Z 004912	ZARAGOZA	28.04.96	135.000		D301995	
500101445610	A BAPTISTA	Z 006112	ZARAGOZA	25.04.96	135.000		D301995	
500101372060	S DIENG	Z 006324	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RD 13/92	067.4
500043022076	S JAWARA	Z 006403	ZARAGOZA	25.04.96	16.000		RD 13/92	075.
500101445864	I NDIAYE	Z 006462	ZARAGOZA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101441524	D SANHA	Z 006785	ZARAGOZA	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101410242	M CHIRINO	08486787	ZARAGOZA	26.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101441172	M FEITO	11360414	ZARAGOZA	30.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101446844	J AGUADO	12325491	ZARAGOZA	04.05.96	135.000		D301995	
500201417179	C DULCE	16798319	ZARAGOZA	12.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101447010	E PELEATO	17002758	ZARAGOZA	30.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201419868	M GARCIA	17045805	ZARAGOZA	23.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500101437812	F SERRANO	17084665	ZARAGOZA	02.04.96	205.000		D301995	
500101410795	J RECIO	17087740	ZARAGOZA	08.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043023070	J MARTIN	17108321	ZARAGOZA	23.04.96	135.000		D301995	
500101445049	A MARTINEZ	17121395	ZARAGOZA	06.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101427268	C VAZQUEZ	17136380	ZARAGOZA	01.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101443193	C VAZQUEZ	17136380	ZARAGOZA	05.04.96	135.000		D301995	
500043021608	J HERNANDEZ	17149811	ZARAGOZA	25.04.96	16.000		RD 13/92	075.
500101178051	M ROSADO	17151984	ZARAGOZA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042974717	G JIMENEZ	17152827	ZARAGOZA	02.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101295192	M GIMENEZ	17166731	ZARAGOZA	07.05.96	135.000		D301995	
500101419381	C MUÑOZ	17180935	ZARAGOZA	18.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101442814	J REMACHA	17184378	ZARAGOZA	25.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201419231	A MUNILLA	17188395	ZARAGOZA	21.03.96	16.000		RD 13/92	048.
500101305875	J CLAVERIA	17195339	ZARAGOZA	11.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101443836	A GARCIA	17196287	ZARAGOZA	27.04.96	135.000		D301995	
500101329098	A AZPAREN	17200183	ZARAGOZA	09.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101444460	A DE PABLOS	17204382	ZARAGOZA	25.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043007877	F CAMPOS	17207789	ZARAGOZA	31.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101416773	L MIGUEL	17207807	ZARAGOZA	12.03.96	135.000		D301995	
500101416781	L MIGUEL	17207807	ZARAGOZA	12.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101443589	L MIGUEL	17207807	ZARAGOZA	28.03.96	135.000		D301995	
500043022088	A ALFARO	17211977	ZARAGOZA	25.04.96	16.000		RD 13/92	075.
500101429834	A RUIZ	17214252	ZARAGOZA	30.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101424757	A GARCIA	17218019	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101429342	F GARCIA	17290972	ZARAGOZA	26.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101438100	S MONGE	17427310	ZARAGOZA	11.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043045588	S VELA	17676099	ZARAGOZA	05.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101310570	J LOPEZ	17690712	ZARAGOZA	13.04.96	100.000		D301995	
500101408144	F CASADO	17694250	ZARAGOZA	21.03.96	135.000		D301995	
500101441986	M BRUMOS	17695370	ZARAGOZA	30.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101365390	M MARTIN	17722218	ZARAGOZA	30.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101444940	J GALISTEO	17724300	ZARAGOZA	04.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043025120	E CERCO	17733698	ZARAGOZA	04.04.96	130.000		D301995	
500101420028	M SOLANS	17736514	ZARAGOZA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101371984	J SIERRA	17738117	ZARAGOZA	29.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101430218	S VICENTE	17738668	ZARAGOZA	08.04.96	100.000		D301995	
500101441840	I VILLANUEVA	17743064	ZARAGOZA	24.04.96	130.000		D301995	
500101438562	I VILLANUEVA	17743064	ZARAGOZA	24.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101330908	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	04.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101419268	S NAVARRO	17752120	ZARAGOZA	17.04.96	100.000		D301995	
500101373180	I GIMENEZ	17754053	ZARAGOZA	20.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101439610	A PELLICENA	17754897	ZARAGOZA	23.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101446820	G GARCIA	17798395	ZARAGOZA	29.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043021588	J GARCIA	17806823	ZARAGOZA	25.04.96	16.000		RD 13/92	075.
500101444847	A DE PEDRO	17824085	ZARAGOZA	03.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101394376	G PEREZ	17827533	ZARAGOZA	02.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043004190	J LEDESMA	17829986	ZARAGOZA	20.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101429378	A CEBOLLA	17844808	ZARAGOZA	01.05.96	135.000		D301995	
500043031812	A SANCHEZ	17847338	ZARAGOZA	29.04.96	25.000		RD 13/92	085.5
500101432821	C OLLQUI	17860299	ZARAGOZA	26.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101442012	C OLLQUI	17860299	ZARAGOZA	26.04.96	135.000		D301995	
500101413828	J CABELLUD	18019048	ZARAGOZA	25.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043022108	J ALVAREZ	18429051	ZARAGOZA	25.04.96	16.000		RD 13/92	075.
500101444853	J SAIZ	19365624	ZARAGOZA	24.04.96	20.000		RDL 339/90	067.14
500043048020	E CHERCOLES	19477878	ZARAGOZA	27.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400928402	M CARIÑENA	25135998	ZARAGOZA	18.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500101190242	P MARQUINA	25137280	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101179800	M BOUDET	25141913	ZARAGOZA	21.04.96	135.000		D301995	
500101438094	G RAMOS	25142628	ZARAGOZA	11.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101406391	J MONREAL	25145039	ZARAGOZA	24.04.96	135.000		D301995	
500101444458	P TROBAT	25149652	ZARAGOZA	24.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201422977	J LOPEZ	25150381	ZARAGOZA	27.02.96	25.000		RD 13/92	052.
500101433892	M RUEDA	25154434	ZARAGOZA	26.04.96	135.000		D301995	
500101445840	J URDILLO	25168573	ZARAGOZA	29.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101374250	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101419063	L FERNANDEZ	25174963	ZARAGOZA	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101444409	L FERNANDEZ	25174963	ZARAGOZA	23.04.96	135.000		D301995	
500101443848	L MEJIAS	25184467	ZARAGOZA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101376059	J HERNANDEZ	25187320	ZARAGOZA	29.04.96	135.000		D301995	
500101427841	A UBEDA	25436985	ZARAGOZA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101427990	M SANCHEZ	25439195	ZARAGOZA	25.04.96	135.000		D301995	
500101372071	J GILARTE	25447228	ZARAGOZA	07.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101445414	J LOPEZ	25449888	ZARAGOZA	04.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101433098	G SEBA	25454459	ZARAGOZA	29.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101411556	V CAUDEVILLA	25460412	ZARAGOZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
500043026021	F DE LAS HERAS	25471887	ZARAGOZA	23.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101365984	J MARTINEZ	29097187	ZARAGOZA	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101433357	C PINILLA	29098509	ZARAGOZA	29.04.96	130.000		D301995	
500101444823	M HERNANDEZ	29105020	ZARAGOZA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101347374	S DIEZ	29116379	ZARAGOZA	09.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101415173	M HERNANDEZ	29125295	ZARAGOZA	03.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101182567	D BAUTISTA	29125408	ZARAGOZA	29.04.96	135.000		D301995	
500101434362	E ECHEVERRIA	29134395	ZARAGOZA	19.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101443740	E ECHEVERRIA	29134395	ZARAGOZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101428970	O LOPERA	37381747	ZARAGOZA	29.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400924820	J RUIZ	40850238	ZARAGOZA	15.04.96	25.000		RD 13/92	048.
500101433643	J HERNANDEZ	44081489	ZARAGOZA	29.03.96	135.000		D301995	
500101425348	N PEREZ	46543188	ZARAGOZA	09.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101428180	E JIMENEZ	50655217	ZARAGOZA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101284339	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	25.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101395080	O HERNANDEZ	71274858	ZARAGOZA	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101428805	R ARTAL	72969661	ZARAGOZA	10.04.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500101432687	R ARTAL	72969661	ZARAGOZA	10.04.96	205.000		D301995	
500101438999	J MUÑOZ	72981327	ZARAGOZA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101414430	A CALVO	80018664	ZARAGOZA	05.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043016441	EXCAVACIONES GRAVER SL	850530021	BO CASETAS	28.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042961000	A MELUS	17180080	GARRAPINILLOS	09.03.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042976611	M COLOM	15233197	SAN JUAN MOZARRIFA	02.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101439888	FACHADAS CALPESA SL	850543958	VILLAMAYOR	27.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101423682	E ANDIA	17804568	ZUERA	28.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 34.049

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza que, en su sesión plenaria de 24 de mayo de 1996, convoca procedimiento negociado para la contratación del suministro de un micrótopo de rotación, con destino al Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.*

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.
2. Objeto del contrato:
  - 2.1. Descripción del objeto: Suministro de un micrótopo de rotación, con destino al laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.
  - 2.2. Lugar de entrega: En el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.
  - 2.3. Plazo de entrega: Treinta días, a partir de la formalización del contrato.
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
  - 3.1. Trámite: Ordinario.
  - 3.2. Procedimiento: Negociado.
  - 3.3. Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 1.300.000 pesetas, IVA incluido.
5. Obtención de documentación e información:
  - 5.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.
  - 5.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.
  - 5.3. Teléfono: 28 88 51.
  - 5.4. Telefax: 28 88 88.
  - 5.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
6. Presentación de ofertas:
  - 6.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día de plazo fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
  - 6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 6.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.
7. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.
 

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 34.050

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza que, en su sesión plenaria de 24 de mayo de 1996, convoca concurso para la contratación del suministro de productos de laboratorio de Anatomía Patológica, con destino al Hospital Provincial.*

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.
2. Objeto del contrato:
  - 2.1. Descripción del objeto: Suministro de productos de laboratorio de Anatomía Patológica, con destino al Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

2.2. División por lotes: Hay división por lotes.

2.3. Lugar de entrega: En el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

2.4. Plazo de entrega: Tanto los reactivos de grandes cantidades como los reactivos de vida útil limitada se servirán conforme se vayan necesitando, solidificándolos con una antelación de quince días.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Trámite: De urgencia.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Bloque 1. — Reactivos generales: 1.647.731 pesetas, IVA incluido.

Bloque 2. — Parafina: 207.580 pesetas, IVA incluido.

Bloque 3. — Reactivos de Tinción: 655.000 pesetas, IVA incluido.

Bloque 4. — Reactivos de Hibridación: 2.129.300 pesetas, IVA incluido.

Bloque 5. — Reactivos Epos: 1.124.958 pesetas, IVA incluido.

Bloque 6. — Reactivos de Inmunohistoquímica convencional: 3.690.264 pesetas, IVA incluido.

Bloque 7. — Cuchillas: 706.200 pesetas, IVA incluido.

Bloque 8. — Cubreobjetos y portaobjetos: 1.240.504 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas:

5.1. Provisional:

Bloque 1: 32.955 pesetas.

Bloque 2: 4.151 pesetas.

Bloque 3: 13.100 pesetas.

Bloque 4: 42.586 pesetas.

Bloque 5: 22.499 pesetas.

Bloque 6: 73.805 pesetas.

Bloque 7: 14.124 pesetas.

Bloque 8: 24.810 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 88.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. Apertura de las ofertas:

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 34.105

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza que, en su sesión plenaria de 24 de mayo de 1996, convoca concurso para la contratación del suministro de material consumible de informática, con destino a varias dependencias de la Diputación de Zaragoza.**

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.
2. Objeto del contrato:
  - 2.1. Descripción del objeto: Suministro de material consumible de informática, con destino a varias dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.
  - 2.2. Lugar de entrega: En las dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo a las indicaciones del Servicio de Informática.
  - 2.3. Plazo de entrega: Un máximo de treinta días a partir de la formalización del contrato.
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
  - 3.1. Trámite: Ordinario.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
  - 3.3. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.500.000 pesetas, IVA incluido.
5. Fianzas:
  - 5.1. Provisional: 70.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
  - 6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.
  - 6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.
  - 6.3. Teléfono: 28 88 51.
  - 6.4. Telefax: 28 88 88.
  - 6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas:
  - 7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de plazo fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
  - 7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.
  8. Apertura de las ofertas:
    - 8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  9. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausán Velilla.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

#### TESORO Y ADMINISTRACION

##### Anuncio de extravió

Núm. 33.149

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico número 93-001181, de 184.000 pesetas, constituido el 29 de noviembre de 1993, y cuya garantizada es Chubb Parsi, S.A.

Dicho resguardo se halla a disposición del señor presidente de la Junta Técnico-Económica de la Base Aérea de Zaragoza.

Se hace público, comunicándose que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin valor legal alguno.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

##### Anuncio de extravió

Núm. 33.150

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico número 91-000694, de 725.341 pesetas, constituido el 18 de octubre de 1991, y cuya garantizada es Bardenas, Sociedad Cooperativa Limitada, Vicente Cardos Rubio-Unión Temporal de Empresas.

Dicho resguardo se halla a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Zaragoza, Junta de Const. Inst. y E. Escolar.

Se hace público, comunicándose que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin valor legal alguno.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### SERVICIO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 34.248

Se tramita en el Servicio del Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda el expediente de enajenación de la siguiente finca rústica:

Expediente: Enajenaciones Zaragoza 86/95 N/MJC. — Parcela 24 del polígono 10, paraje "Varelo de Alforque", del término municipal de Velilla de Ebro (Zaragoza), de una superficie de 0,4640 hectáreas, según título, y de 0,4849 hectáreas, según catastro, y valorada en 24.684 pesetas, actualmente ocupada por Miguel Angel Sancho Guerrero, vecino de Velilla de Ebro, el cual la ha solicitado en su condición de cultivador directo, circunstancia acreditada por certificado del citado Ayuntamiento e informe de los servicios técnicos de esta Delegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se notifica por este medio a Casimiro Puyoles Giménez, vecino de Velilla de Ebro (Zaragoza), o, en su caso, a sus herederos (titular de la parcela 35 del mismo polígono), habida cuenta de que se ha intentado sin éxito la notificación directa al mismo para comunicarle su condición de colindante y el derecho que le asiste de solicitar la adquisición de la finca de referencia.

Caso de ser de su interés, podrá formular solicitud por escrito dirigida al Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, acompañando al mencionado resguardo acreditativo de ingreso del 25% del precio de tasación de la finca en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor delegado de Economía y Hacienda de Zaragoza. Transcurrido el plazo indicado sin que se formule solicitud alguna se entenderá que desiste de su derecho.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.434

Ha solicitado Marta Casanovas Beltrán, en representación de Distribuciones Reus, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en avenida de Madrid, núm. 160.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.435

Ha solicitado Carlos Burguete Lalanza licencia para instalación y funcionamiento de carpintería metálica en calle Lapuyade, núm. 39.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.436

Ha solicitado Angel García Pelegrín licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle La Luz, núm. 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 32.437

Ha solicitado Sebastián Crespo, en representación de compañía mercantil Perialisi, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de ampliación de factoría, en avenida de Alcalde Caballero, núm. 69.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.438**

Ha solicitado Neumáticos Malpica, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de automóviles en polígono Malpica, calle O, núm. 138.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.439**

Ha solicitado Manuel Navales, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de válvulas en polígono Malpica, calle L, núm. 181.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.440**

Ha solicitado María Pilar Presa Presa licencia para instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Monasterio de Poblet, núm. 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.441**

Ha solicitado Andrés Vargues Lacárcel, en representación de Aldeasa, ACD, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de nave-almacén en calle Ciudad del Transporte, núm. N-K.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.442**

Ha solicitado Mariano Alijarde Novellón licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de colchones en calle Proción, núm. 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el

Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.443**

Ha solicitado Emilio López Hernández licencia para instalación y funcionamiento de taller ferralla en calle Tomás Edison, núm. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.444**

Ha solicitado Redondos y Preformados, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller ferralla en calle Tomás Edison, núm. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.445**

Ha solicitado José Alonso García, en representación de Industrias Serva, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de juntas de culatas en polígono Malpica, calle F, núm. 59.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.446**

Ha solicitado Manufacturas Sistemas Industriales licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de maquinaria auxiliar en polígono Malpica, calle O, núm. 125.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.447**

Ha solicitado María Antonia Hernández Aguilar licencia para instalación y funcionamiento de panadería-pastelería en calle Santa Teresita, núm. 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.448**

Ha solicitado Tintorería Bolivia, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de tintorería en calle Bolivia, núm. 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.449**

Ha solicitado Alfredo Pérez Eseverri, en representación de Talleres Jalpe, licencia para instalación y funcionamiento de taller auxiliar de metalurgia en carretera de Castellón, núm. 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.450**

Ha solicitado Carlos Gracia Ortega licencia para instalación y funcionamiento de taller de coches en Mercazaragoza, calle O, nave 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.451**

Ha solicitado Ana Maria Enrique Larma licencia para instalación y funcionamiento de colegio en calle José Galiay, núm. 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.452**

Ha solicitado Juan Carlos Salinas, en representación de Dicsa, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de tornillería y racores en polígono Actur, área 21, parcela 59.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.453**

Ha solicitado Julio Velilla Moreo licencia para instalación y funcionamiento de carpintería de aluminio en calle Fray Juan Regla, núm. 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.454**

Ha solicitado Comunidad de propietarios de Garaje Almozara licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento de vehículos en avenida de la Almozara, núm. 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.455**

Ha solicitado Antonio Lobato Manzano licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento de depósito de gas en urbanización Joaquín Costa, núm. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.456**

Ha solicitado Andrés Francisco Mainer Latorre licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de coches en polígono Venta Cano, núm. 3, del barrio de Monzalbarba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.457**

Ha solicitado Consuelo Gonzalo Cavero, en representación de Diental, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de consulta radiológica en paseo de la Independencia (sexto), núm. 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

**Núm. 32.458**

Ha solicitado Récord Rent a Car, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de almacén de vehículos en avenida de Cataluña, núm. 179.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

#### Núm. 32.459

Ha solicitado María Pilar Abadía Vera licencia para instalación y funcionamiento de residencia para la tercera edad en calle Barón de la Linde, núm. 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

#### Núm. 32.460

Ha solicitado Emilio Goyeneche Echeverri, en representación de Mancomunidad de propietarios de calle San Juan de la Peña, núm. 10, licencia para instalación y funcionamiento de calderas en calle San Juan de la Peña, núm. 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 33.622

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1996, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año 1996 en materia de acción social y salud pública, cuyo texto es como sigue:

**CONVOCATORIA pública municipal para la concesión de subvenciones en materia de sanidad y acción social.**

#### Normas o bases reguladoras particulares

1.ª La convocatoria de subvenciones en materia de sanidad y acción social para 1996 está orientada a la coordinación de las actuaciones que, en el ámbito señalado, lleven a cabo entidades, organismos o particulares, cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local y, más en concreto, a los señalados en los programas o proyectos municipales en materia de sanidad o acción social.

Esta convocatoria habrá de servir para la racionalización de esfuerzos conjuntos en el ámbito de la sanidad y la acción social, así como favorecer el asociacionismo y reforzar los lazos de cooperación y solidaridad social.

2.ª Por materias de sanidad y acción social deben entenderse aquellas actuaciones dirigidas a la atención de necesidades sociales de la población en general o de los grupos específicos: tercera edad, presos, transeúntes y aquellos otros grupos en los que es más necesaria la atención a la problemática social y sanitaria que presentan, así como el fomento de la cooperación y voluntariado social.

3.ª Podrán solicitar estas subvenciones entidades, grupos asociativos, organismos o particulares, que reúnan los requisitos de solicitud y documentación regulados en estas bases.

En el supuesto de que se trate de asociaciones o entidades, éstas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

4.ª La concesión de las subvenciones será un acto unilateral y discrecional, afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y de las condiciones de la subvención.

5.ª Podrán ser objeto de subvención los programas, proyectos de actividades, los de adquisición y equipamiento que se lleven a cabo en relación a estas actividades y los de mantenimiento.

6.ª La presente convocatoria corresponde al año 1996, pudiéndose presentar solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOP de las bases de la misma.

7.ª Las subvenciones de esta convocatoria, cuyo importe asciende a 76.320.000 pesetas, se tramitarán con cargo a la partida presupuestaria 96-ACS-31332-48000.

#### Documentación y procedimiento

8.ª La solicitud se realizará mediante la presentación de la correspondiente instancia, adjuntando a la misma la documentación debida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o bien por cualquiera de las formas autorizadas por el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.ª La documentación preceptiva que ha de acompañar a la instancia de solicitud será la siguiente:

a) En caso de ser persona jurídica, número de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

b) Instancia suscrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello.

c) Documento que acredite la actuación del representante legal.

d) Código de identificación fiscal (CIF) o número de identificación fiscal (NIF).

e) Declaración jurada de no estar incluido en los presupuestos generales del Estado y de no estar subvencionado por ningún otro organismo público en lo que respecta a la materia objeto de la solicitud.

f) Memoria explicativa del programa o proyecto de actuaciones que se pretende realizar y presupuesto del mismo

g) Escrito del representante legal de la entidad, señalando número de cuenta corriente, banco o caja de ahorros, sucursal y domicilio donde será ingresada, en su caso, la subvención solicitada.

h) Cuando se trate de petición para la realización de un estudio, el peticionario deberá verificar el compromiso de presentar un informe de trabajo una vez terminado.

10.ª Presentada la solicitud, se comprobará que la documentación está en regla. De no ser así, se requerirá al firmante para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.ª Quedan excluidas de la presente convocatoria:

a) Las actividades regladas de carácter docente

b) Las solicitudes de subvención a las que ya se destine otro fondo de partidas municipales.

12.ª Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Hacer constar en toda información que la actividad y/o programa está subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Comunicar por escrito cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de las actividades y/o programa en el momento en que éste se produzca.

c) Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea requerida por los servicios técnicos municipales del Área de Acción Social y Salud Pública encargados del seguimiento y evaluación de las subvenciones.

13.ª Las solicitudes de subvenciones estudiadas por el concejal delegado de Acción Social y Salud Pública e informadas por los servicios técnicos municipales serán sometidas a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos, previo el informe preceptivo que deberá efectuar el Servicio de Control de Legalidad de la Intervención General, para su posterior resolución por el órgano municipal correspondiente.

14.ª Los servicios técnicos municipales podrán establecer prioridades en la concesión de las subvenciones, en base a los siguientes criterios:

a) Representatividad del solicitante de la subvención.

b) Número de beneficiarios estimados, así como la ubicación geográfica (distrito, barrio, zona) en la que se desarrollarán las actividades propuestas.

c) Que el programa y/o actividades que se propongan favorezcan la participación y organización de los usuarios.

d) La viabilidad técnica de ejecución de las propuestas de actividades que sean motivo de la solicitud de la subvención.

15.ª Los perceptores de la subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad.

16.ª El plazo máximo para la resolución de las solicitudes será de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP. Si por circunstancias excepcionales no recayera resolución expresa, se entenderá que la solicitud de concesión se desestima.

17.ª La resolución de las solicitudes, que será motivada, se comunicará a los interesados y se publicará en el BOP, poniendo fin a la vía administrativa.

#### Justificación y pago

18.ª Concedida la subvención, tras la resolución oportuna, los peticionarios deberán justificar su gasto mediante la presentación de la siguiente documentación:

—Certificado expedido por el representante legal de la entidad de la realización del programa y/o actividades propuestas.

—Facturas justificativas del destino dado a la subvención. Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996 y justificarán gastos derivados de la actividad subvencionada.

19.ª La documentación prevista en la base anterior será revisada por los servicios técnicos de la delegación de Acción Social y Salud Pública, quien la elevará a la Comisión de Servicios Públicos, para su posterior conformidad, previo informe del servicio correspondiente de la Intervención General.

20.ª El valor total de la subvención no podrá exceder, en ningún caso, del 50% del presupuesto de gastos del programa presentado.

21.ª El plazo de presentación de la documentación requerida en la base decimotercera finalizará en el momento en que se publique en el BOP la convocatoria de subvenciones del año 1997.

22.ª Concedidas las subvenciones, el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, podrá comprobar el correcto destino de la subvención, pudiendo solicitar, si para este fin fuera necesario, la información suplementaria que sea precisa.

23.ª Hechas las comprobaciones oportunas, si resultare que el uso de la subvención no es el fijado en la memoria contenida en la solicitud, previa audiencia del interesado, podrá inhabilitar a la entidad, a efectos de no poder volver a solicitar al Excmo. Ayuntamiento nuevas peticiones durante el tiempo que se determine. Igualmente se actuará ante el no cumplimiento de las bases de la convocatoria.

24.ª En los supuestos mencionados en la base anterior, el Ayuntamiento procederá a revocar la subvención concedida, quedando obligada la entidad peticionaria a reintegrar la cantidad recibida a las arcas municipales, más los intereses legales.

El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención se efectuará de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto de 1996 y en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

25.ª De no ser atendido el requerimiento de reintegrar el importe total o parcial de la subvención concedida, se instará la acción ejecutiva correspondiente, sin perjuicio de las acciones de otro orden que en su caso procedan.

26.ª El pago de la misma se efectuará previos los trámites administrativos contables correspondientes, una vez acordada la concesión.

27.ª En la instancia se hará constar expresamente el título de la convocatoria para la que se solicita ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

### Núm. 33.623

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, acordó aprobar las bases de subvenciones correspondientes a la partida a "equipos de primera categoría nacional" para 1996, cuyo texto es como sigue:

**CONVOCATORIA pública municipal para la concesión de subvenciones a clubes con equipos o deportistas de 1.ª categoría nacional.**

#### Normas o bases reguladoras particulares

1.ª La partida presupuestaria "subvenciones a clubes con equipos o deportistas de 1.ª categoría nacional" correspondiente al año 1996, dotada de 16.000.000 de pesetas, se destinará a equipos o clubes integrados en competiciones o campeonatos de mayor nivel federativo en el ámbito nacional.

También a deportistas en activo que hayan conseguido el título de campeones nacionales o sean internacionales con la selección española de su especialidad. En este caso, la solicitud deberá ser realizada por el club al que pertenezca el deportista o deportistas.

Todo ello previo acuerdo del Ayuntamiento, por cuanto la concesión será discrecional.

2.ª Los clubes o entidades solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar legalmente constituidos e inscritos en el Registro de clubes Deportivos de la Diputación General de Aragón y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

b) Tener domicilio social en el término municipal de Zaragoza.

En el caso de deportistas individuales deberán residir de forma habitual en Zaragoza y pertenecer a clubes con domicilio social en el término municipal de Zaragoza.

c) No tener ánimo de lucro.

d) No tener la consideración de club o equipo profesional.

e) Estar inscritos y disputando las competiciones de máximo nivel federativo en el ámbito nacional.

3.ª Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

a) El nivel y calendario de la competición o campeonato en el que está participando el equipo o club.

b) El grado de desarrollo y de práctica a nivel nacional del deporte practicado.

c) El presupuesto de ingresos y gastos del equipo para la temporada actual.

d) Los desplazamientos a realizar en el desarrollo de la competición.

e) El número de componentes del equipo/técnicos retribuidos y su cuantía global.

f) La capacidad de captación de recursos provenientes de *sponsors* privados, publicidad, taquilla, etc.

En el caso de que el programa propuesto para solicitar la subvención se refiera a la actuación de deportistas a título individual, se valorará también:

a) La trayectoria deportiva del o de los deportistas para los que se solicita la subvención.

b) Proyección de futuro a nivel nacional e internacional de dichos deportistas.

c) Nivel nacional e internacional del deporte practicado.

4.ª Para la concesión de subvenciones cuyo objetivo sea subvencionar deportistas individuales, encuadrados dentro de un club, se tendrá en cuenta:

—No tener la consideración de deportista profesional.

—No estar incluido dentro de las ayudas económicas de los programas de la Asociación de Deportes Olímpicos.

5.ª La cuantía máxima a conceder no superará, en ningún caso, el 50% del presupuesto presentado.

#### Procedimiento

6.ª La petición se formulará mediante la presentación de la correspondiente instancia, adjuntando a la misma la debida documentación en el Registro General del Ayuntamiento, y en la forma prevista en el art. 70 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

7.ª La documentación consistirá:

a) Documento justificativo de que el club se encuentra legalmente constituido e inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la DGA.

b) La instancia, que deberá estar suscrita por quien tenga la representación legal de la entidad solicitante.

En ella se hará constar expresamente el título de la convocatoria a la que se solicita ayuda, así como el número asignado en el Registro de Entidades Ciudadanas.

c) Documento que acredite el apoderamiento del representante legal.

d) Síntesis del historial del equipo o club solicitante o del deportista o deportistas.

e) Documento justificativo expedido por la Federación Nacional correspondiente, certificando la participación en la competición o campeonato de la categoría solicitada.

f) Calendario y desplazamientos previstos para el desarrollo de las competiciones en las que se participa a nivel nacional e internacional.

g) Presupuesto de ingresos y gastos de la temporada actual, suscrito por el tesorerero y el presidente o representante legal del equipo o club solicitante.

h) Declaración jurada de no estar incluidos en los presupuestos generales del Estado ni en los de la Diputación General de Aragón y de no solicitar subvención por el mismo concepto a ninguna otra convocatoria de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento durante el ejercicio de 1996.

i) Escrito del representante legal de la entidad señalando número de cuenta corriente, banco o caja de ahorro, sucursal o domicilio donde se desea sea ingresada, en su caso, la subvención concedida.

j) Fotocopia del código de identificación fiscal.

8.ª Si el solicitante no presenta toda la documentación, se le requerirá, concediéndole un plazo de diez días para que acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo del expediente sin más trámite.

9.ª El Servicio Municipal de Deportes evaluará las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración contenidos en los artículos 3.º y 4.º.

10.ª Las propuestas expresarán el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y su evaluación con los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

11.ª Una vez estudiadas las peticiones, su resolución será propuesta por el concejal delegado de Deportes, previo informe del Servicio de Control de Legalidad de la Intervención General a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos, quien la someterá a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

12.ª El plazo máximo para la resolución de las solicitudes será de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP. Si por circunstancias excepcionales no recayera resolución expresa, se entenderá que la solicitud de concesión es desestimada.

13.ª La resolución de las solicitudes, que será motivada, se comunicará a los interesados y se publicará en el BOP, poniendo fin a la vía administrativa.

14.ª Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Presentar certificado expedido por el representante legal, confirmando que la subvención ha sido destinada al desarrollo del programa deportivo del club en cuestión.

b) Presentar facturas justificativas del destino dado a la subvención. En las mismas se hará constar:

—En los recibos correspondientes a salarios, gratificaciones, etc., la retención del IRPF.

—En las facturas de los acreedores, el número de CIF, fecha, número de la factura y el IVA correspondiente.

Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996.

c) Presentar certificado de la Federación Nacional correspondiente, indicando el lugar ocupado en la competición o campeonato del año en curso.

d) Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad.

15.ª La documentación prevista en el apartado anterior será revisada por el concejal delegado de Deportes, quien la elevará a la Comisión de Servicios Públicos para su posterior conformidad, una vez fiscalizadas por la Intervención General del Ayuntamiento.

16.ª El plazo para presentar los documentos relacionados en la base 14 finalizará el 30 de marzo de 1997.

17.ª El pago de las subvenciones se efectuará, previos los trámites administrativos-contables correspondientes, una vez acordada la concesión.

18.ª Una vez concedidas las subvenciones, el Excmo. Ayuntamiento, a través de los servicios municipales, podrá comprobar, en cualquier momento, el correcto destino de la subvención, en el supuesto de no ser el prefijado, podrá inhabilitar a la entidad a efectos de no poder volver a solicitar del Excmo. Ayuntamiento, durante el tiempo que se determine, nuevas subvenciones.

Igualmente, se actuará con las solicitudes que no presenten los justificantes en tiempo y forma.

19.ª En los supuestos mencionados en el apartado anterior, el Excmo. Ayuntamiento procederá a revocar la subvención concedida, quedando obligado el peticionario a reintegrar la cantidad recibida, más los intereses, en las arcas municipales.

El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención se efectuará de conformidad con lo dispuesto en estas bases, en las bases de ejecución del presupuesto de 1996 y en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### Disposiciones finales

20.ª No podrán solicitar subvención a la presente convocatoria aquellas entidades que reciban aportaciones específicas consignadas en el presupuesto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Zaragoza, 3 de junio de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general,  
P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

#### Núm. 33.624

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones correspondientes a solidaridad con el Tercer Mundo, año 1996, cuyo texto es como sigue:

#### *BASES reguladoras particulares de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones de proyectos de solidaridad con el Tercer Mundo.*

Organismos nacionales e internacionales han recomendado a las Administraciones públicas, y en concreto a la Administración local, que destinen una parte de su presupuesto a la cooperación y la solidaridad.

La cooperación al desarrollo, como expresión del principio de la solidaridad, tiene como finalidad el apoyar a los pueblos más desfavorecidos, contribuyendo de este modo a su desarrollo.

El Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las competencias que por ley le son reconocidas, y reiterando como suyo el principio de la solidaridad, ha decidido la convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación y solidaridad con el llamado Tercer Mundo, la cual se regirá por las siguientes bases:

1.ª La partida presupuestaria 96 ACS 31321 48001 Solidaridad con el Tercer Mundo, correspondiente al año 1996 y dotada con 40.000.000 de pesetas, tiene por objeto ayudar al desarrollo de proyectos de intervención social que, sustentados en el principio de la solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades básicas de la población de los países del llamado Tercer Mundo.

Estos proyectos serán presentados por organizaciones no gubernamentales legalmente reconocidas.

2.ª Las actuaciones señaladas en los proyectos a presentar habrán de referirse preferentemente al desarrollo integral local y la erradicación de la pobreza; la atención de necesidades básicas, el autoabastecimiento y las pequeñas infraestructuras; la educación básica de adultos y compensatoria; el desarrollo e implantación de proyectos relativos a los servicios sociales, la promoción y mejora de los niveles básicos de salud.

3.ª Las actividades previstas en los proyectos tendrán que responder a acciones de carácter permanente y/o estable, no siendo preferentes a efectos de esta convocatoria los proyectos cuyo contenido sea coyuntural y/o transitorio.

Los proyectos no podrán contener en su formulación ningún tipo de discriminación y/o exclusión, pudiendo ser sus destinatarios la población en general o bien grupos específicos de la misma con especiales carencias y necesidades.

4.ª Pueden presentar proyectos a esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales legalmente reconocidas, así como Ayuntamientos y ciudades hermanadas de los países del llamado Tercer Mundo.

También podrán presentarse ONGs legalmente constituidas y asociadas entre sí para la presentación de un proyecto cuyo contenido sea objeto de esta convocatoria.

5.ª Para poder tener acceso a las subvenciones de esta convocatoria, las ONGs deberán cumplir los siguientes requisitos:

—Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como estar constituidas, según la legislación vigente, con anterioridad al día 1 de enero de 1995.

—No perseguir fines lucrativos ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

—Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos orientados a la solidaridad y la cooperación con los países del llamado Tercer Mundo.

—Acreditar experiencia y capacidad operativa que permitan estimar que el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es alcanzable.

—Para el caso de los proyectos presentados por dos o más ONGs asociadas entre sí, documento probatorio de dicha asociación firmado por los representantes legales. En él deberá indicarse quién de ellos/as es el interlocutor ante la Administración.

—Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad.

6.ª La presentación de solicitudes se hará mediante instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento, Área de Servicios Públicos, por quien tenga la presentación legal de la entidad solicitante, en el Registro General del Ayuntamiento, o de cualquier otra forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.ª Junto a la solicitud, deberá acompañarse informe/memoria, con descripción pormenorizada del proyecto para el cual se solicita la subvención. Presupuesto del proyecto, con desglose de ingresos y gastos previstos, así como Plan de financiación del mismo, haciéndose constar la aportación local, si la hubiere o si está cofinanciado por otras instituciones y/o asociaciones. Medios materiales y recursos humanos de los que se dispondrá para ejecutar el proyecto.

Se presentará, asimismo:

—Cuantos otros datos se estimen convenientes para valorar la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como las acreditaciones que permitan validar la viabilidad del proyecto.

—Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.

—Copia de los estatutos de la Asociación.

—Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

—Memoria de actividades correspondiente al año anterior, recogiendo, entre otras cuestiones: organigrama, número de socios, medios de financiación y experiencia de proyectos realizados.

—Los datos bancarios y número de c/c donde se desea sea ingresada la subvención.

8.ª Se establece un plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar a partir del día posterior a la publicación de las bases en el BOP.

9.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si el solicitante no ha presentado toda la documentación, se le requerirá para que acompañe los documentos preceptivos, dándosele un plazo de diez días para ello, con el apercibimiento de que si así no lo hiciese se procederá al archivo del expediente sin más trámite.

10.ª Las subvenciones podrán otorgarse tanto a proyectos ya iniciados como a los que estén pendientes de realización. En este último caso, la ejecución de los mismos deberá comenzar en un plazo máximo de dos meses, a partir de la recepción de la correspondiente subvención.

11.ª La organización no gubernamental deberá informar al órgano convocante de cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto y sobre las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo. Estas modificaciones, para su ejecución, deberán contar con el visto bueno del órgano convocante, Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos.

Asimismo, la organización no gubernamental deberá presentar cuanta documentación le sea requerida sobre la ejecución del proyecto y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Si por causas graves justificadas (catástrofes naturales, conflicto bélico, etc.) no se pudiese iniciar el proyecto en los plazos previstos, la ONG peticionaria informará puntualmente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo órgano competente podrá acordar la ampliación del plazo.

12.ª Los proyectos objeto de subvención mediante esta convocatoria no podrán recibir más del 50% del presupuesto estimado.

Los costes indirectos no podrán exceder del 10% del coste total del proyecto. A efectos de la presente convocatoria, se entenderán como costes indirectos del proyecto los gastos asociados a la gestión y administración de la entidad solicitante y a la difusión y sensibilización social de la acción a ejecutar.

13.ª Tras la resolución de la presente convocatoria de subvenciones, se hará entrega del 100% de la cuantía a aquellos proyectos que sean objeto de subvención, previos los trámites administrativos contables correspondientes. Ello sin menoscabo de la justificación a que hubiere lugar, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

14.ª Las organizaciones no gubernamentales, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar, en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen, esta circunstancia, debiendo recoger la marca y símbolo institucional del Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, Delegación de Acción Social y Salud Pública.

15.ª Las solicitudes serán estudiadas y propuestas por la concejala delegada de Acción Social y Salud Pública, quien, previo informe del Servicio de Control de la Legalidad de la Intervención General del Ayuntamiento de

Zaragoza, las someterá a Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos para su posterior resolución por el órgano correspondiente.

16.º El plazo máximo de resolución de solicitudes será de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que la solicitud de concesión es desestimada.

17.º La resolución de las solicitudes, que será comunicada a los interesados y publicada en el BOP, pondrá fin a la vía administrativa.

18.º Para la valoración de los proyectos, se tendrá en cuenta:

—La experiencia contrastada en los ámbitos objeto de esta convocatoria.  
—La viabilidad técnica del proyecto.  
—La especial incidencia del proyecto en la atención a las necesidades básicas de la población destinataria.

—La participación de los beneficiarios directos en el desarrollo y ejecución del proyecto.

—El carácter estable de las acciones emprendidas por medio del proyecto. La participación de los socios locales, en la ejecución del proyecto.

—Los índices de desarrollo humano de país de localización de los proyectos.

Se dará preferencia en la resolución de esta convocatoria de subvenciones a aquellos proyectos presentados a través de organizaciones no gubernamentales cuya sede se encuentre en la ciudad de Zaragoza y/o tenga su implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

19.º Las organizaciones no gubernamentales que reciban subvención mediante esta convocatoria deberán presentar justificación fehaciente de los gastos realizados con la subvención concedida, así como un informe final detallado de las acciones desarrolladas. El plazo para la presentación terminará el día que se publique en el BOP la convocatoria correspondiente al año 1997. Si en este plazo no se ha terminado de ejecutar el proyecto, presentarán informe/memoria de la parte realizada, sin perjuicio de que posteriormente presenten el informe final.

La justificación económica de los gastos realizados se hará mediante facturas originales y/o copias debidamente contrastadas.

20.º La documentación prevista en el artículo anterior será revisada por la concejala delegada de Acción Social y Salud Pública, quien, previo informe del Servicio de Fiscalización de la Intervención General Municipal, la elevará a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos para su posterior conformidad.

21.º La realización y ejecución de los proyectos subvencionados por la presente convocatoria podrá ser verificada en cualquier momento por técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, Delegación de Acción Social y Salud Pública, o por personas a quien éste designe.

Con este fin, la organización no gubernamental deberá facilitar el acceso de éstos al lugar de actuación, así como a los libros, cuentas y documentación justificativa del proyecto subvencionado.

22.º Si el proyecto no se llevase a cabo o se modificase sustancialmente sin el visto bueno del Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, Delegación de Acción Social y Salud Pública, o bien no se justificase en la forma prevista en las presentes bases, se podrá iniciar expediente para el reintegro del importe de la subvención concedida en su totalidad o en parte, más los intereses de demora, en su caso.

El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases determinará la posibilidad de inhabilitación de la organización no gubernamental para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones realizadas por este Ayuntamiento, en el tiempo que se determine, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.

#### Disposiciones finales

23.º En la instancia se hará constar, expresamente, el título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda. Con el fin de ayudar a la cumplimentación de la memoria/informe a que se refieren estas bases se adjunta un anexo técnico, cuya cumplimentación es de carácter orientativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

#### Anexo técnico a las bases reguladoras de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones de proyectos de solidaridad con el Tercer Mundo

Con el propósito de que el texto de los proyectos a presentar tenga una cierta uniformidad que facilite el tratamiento, la sistematización y análisis de su contenido, se propone el siguiente guión de presentación de proyectos.

1. Datos de identificación:

1.1. Denominación ONG solicitante:

1.1.1. Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, si hubiera.

1.1.2. Nombre y apellidos de persona de contacto.

1.1.3. NIF/CIF.

1.1.4. Fecha de constitución como ONG.

1.1.5. Número de socios

1.1.6. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGs.

1.2. Denominación de la ONG que actúa como contraparte local:

1.2.1. Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, si lo hubiera.

1.2.2. Nombre y apellidos de la persona de contacto.

1.2.3. Fecha de constitución como ONG.

1.2.4. Número de socios.

1.2.5. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGs.

2. Datos de identificación y descripción del proyecto:

2.1. Título, país, localidad donde se realizará el proyecto.

2.2. Ambito o sector en el que se encuadra el proyecto (ejem.: salud, servicios sociales, autoabastecimiento, etc.)

2.3. Duración prevista del proyecto. Fecha de inicio y fecha de finalización prevista. Fases de ejecución, si las hubiere.

2.4. Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.

2.5. Plan de financiación prevista.

2.6. Identificación del importe y de quién ha concedido las ayudas ya acordadas. Identificación de la aportación de la contraparte local.

2.7. Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

2.8. Participación de los beneficiarios: criterios de selección y procedimientos de participación.

2.9. Breve descripción del proyecto.

3. Antecedentes y justificación del proyecto:

3.1. Descripción del contexto jurídico en el que se ejecuta el proyecto.

3.2. Descripción de los factores sociales y de desarrollo que lo justifican.

4. Objetivos y resultados esperados del proyecto:

4.1. Objetivo y/o meta general.

4.2. Objetivos operativos y su distribución temporal, si la hubiera.

4.3. Resultados esperados.

4.4. Plan de ejecución de las actividades previstas y temporalización.

4.5. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.

4.6. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.

5. Seguimiento y evaluación:

5.1. Acciones de seguimiento previstas.

5.2. Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.

5.3. Impacto social y medioambiental previsto: descripción.

5.4. Acciones de participación de la ONG solicitante en el proyecto.

5.5. Identificación del número de beneficiarios previsto y reales.

5.6. Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.

5.7. Indicadores de actividad y de resultados.

5.8. Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportan de la realización del proyecto.

Núm. 33.625

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1996, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones correspondientes a proyectos de desarrollo y solidaridad con el Tercer Mundo/proyectos de inversión, año 1996, cuyo texto es como sigue:

*BASES reguladoras particulares de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones de proyectos de desarrollo y solidaridad con el Tercer Mundo/proyectos de inversión.*

La cooperación al desarrollo como expresión del principio de la solidaridad tiene como finalidad el apoyar a los pueblos mas desfavorecidos, contribuyendo de este modo a su desarrollo.

El Ayuntamiento de Zaragoza, entendiéndolo la tierra como una unidad global, considera que una manera de contribuir a un mejor y justo desarrollo de los países menos desarrollados y de paliar los efectos negativos de la relación Norte/Sur en el marco creciente de la internacionalización de la economía es promover iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de sus ciudadanos con la problemática de la solidaridad y la cooperación al desarrollo, y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de desarrollo local.

El Ayuntamiento de Zaragoza, en el uso de las competencias que por ley le son reconocidas y reiterando como suyo el principio de solidaridad, ha decidido la convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación y solidaridad/proyectos de inversión con el llamado Tercer Mundo, la cual se regirá por las siguientes bases:

1.ª La partida presupuestaria 96 ACS 31321 78000 "Solidaridad con el Tercer Mundo/proyectos de inversión", dotada con 270.000.000 de pesetas, tiene por objeto financiar proyectos de inversión en infraestructuras, equipamientos y actuaciones que aseguren la mejora de las condiciones de vida, actuales y futuras, de las comunidades locales en los países menos desarrollados del llamado Tercer Mundo.

También podrán financiarse proyectos de inversión en infraestructuras y equipamientos que se refieran a zonas de conflicto bélico o a las situaciones de emergencia y los efectos producidos por guerras o desastres naturales.

2.ª Los proyectos presentados deberán referirse, preferentemente, a las siguientes áreas de desarrollo:

—Infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios básicos: luz, agua, transporte, etc.

—Infraestructuras para el desarrollo económico local con potencialidad de generación de empleo; promoción de empresas locales, redes de almacenaje y distribución, rehabilitación de áreas urbanas, viviendas sociales.

—Infraestructuras y equipamientos para la promoción y atención sanitaria y de servicios básicos de salud; prestación de servicios sociales, educativos y culturales.

3.ª Pueden presentar proyectos a esta convocatoria tanto las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí, así como las Administraciones públicas de los países menos desarrollados del llamado Tercer Mundo, con preferencia por las Administraciones locales.

La subvención a conceder será gestionada mediante transferencia a la organización no gubernamental o entidad gestora del proyecto o, en su caso, a la entidad local.

4.ª Será requisito imprescindible para la concesión de subvenciones de acuerdo con esta convocatoria la existencia de cofinanciación de al menos un 15% del coste total del proyecto por parte de otras Administraciones públicas o entidades no gubernamentales.

Caso de que sea un ente local el solicitante, acuerdo del mismo en relación con el objeto del proyecto presentado.

5.ª La presentación de solicitudes se hará mediante instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, por quien tenga la representación legal de la entidad solicitante, en el Registro General del Ayuntamiento, o de cualquier otra forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.ª Junto a la solicitud se presentará una memoria/informe pormenorizado que permita identificar la comunidad local donde se desarrollará, las condiciones socioeconómicas en que se encuentra, las áreas de desarrollo a atender, así como los resultados que se espera conseguir.

Asimismo se presentará presupuesto de ejecución del proyecto, con desglose de los ingresos y gastos, así como el plan de financiación previsto, estructura de gestión y programación temporal de ejecución, y cuantos datos y/o garantías se entiendan relevantes para una mejor valoración del proyecto.

Si para la ejecución del proyecto se establecieran acuerdos entre la organización no gubernamental solicitante o su socio local en el país destinatario y la Administración local del mismo, se presentará documento probatorio de los citados acuerdos.

7.ª Para poder tener acceso a las subvenciones de esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales o entidades locales que presenten los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

—Tener capacidad jurídica y de obrar, así como estar constituidas, según la legislación vigente, con anterioridad al día 1 de enero de 1995.

—Presentar documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.

—Copia de los estatutos de la entidad, domicilio social y acreditación del responsable de la entidad.

—Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

—Los datos bancarios y número de la cuenta corriente donde se desea que sea ingresada la cantidad concedida como subvención.

—Memoria de actividades relativas al año anterior, recogiendo, entre otras cuestiones, organigrama, número de socios, estructura presupuestaria y experiencia de proyectos realizados.

Caso de existir una asociación de organización no gubernamental para la ejecución del proyecto cuya subvención se solicita, se presentará un documento de acuerdo firmado por los representantes legales de las organizaciones no gubernamentales asociadas, en el que se designará cuál de las organizaciones no gubernamentales asociadas será la receptora de la cantidad subvencionada y, por tanto, responsable de la presentación de la justificación de gastos.

Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad.

Si quien solicita la subvención es una Administración local y está previsto atribuir la gestión del proyecto a una organización no gubernamental, se presentará documentación suficiente que acredite esta circunstancia.

8.ª Se establece un plazo de treinta días naturales para la presentación de solicitudes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP.

9.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si el solicitante no ha presentado toda la documentación, se le requerirá, concediéndole un plazo de diez días para que acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se procederá al archivo del expediente, sin más trámite.

10.ª Las subvenciones podrán otorgarse tanto a proyectos ya iniciados como a los que estén pendientes de realización. En este último caso, la ejecución de los mismos deberá comenzar en un plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de la correspondiente subvención.

11.ª Serán elementos valorativos en la concesión de las subvenciones los siguientes:

—La participación de las organizaciones sociales de la comunidad local receptora en la gestión de los proyectos como socios locales y/o la asociación conjunta de la organización no gubernamental para su gestión.

—La integración de los proyectos en planes globales de desarrollo de las comunidades locales.

—La capacidad de los proyectos para generar resultados evaluables, perdurables en el tiempo y sostenibles económicamente a medio plazo por la comunidad y/o la Administración local receptora.

—La capacidad de los proyectos para generar procesos de reducción de las desigualdades sociales dentro de la comunidad receptora.

—La capacidad de los proyectos para generar procesos de participación y promoción de la infancia, las mujeres y las comunidades indígenas.

—Los índices de desarrollo humano del país de localización de los proyectos.

—La potencialidad del proyecto para fomentar la colaboración técnica, económica y cultural de las instituciones, organizaciones empresariales y sociales de la ciudad de Zaragoza en su desarrollo.

—La continuidad con el trabajo ya desarrollado anteriormente por las organizaciones no gubernamentales participantes en la misma comunidad local.

—La experiencia y la capacidad operativa de las organizaciones no gubernamentales participantes que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

—La existencia de sede social y actividad acreditada en la ciudad de Zaragoza por parte de la o las organizaciones no gubernamentales solicitantes.

12.ª Serán zonas preferentes de desarrollo de los proyectos a subvencionar: Centroamérica y América del Sur, países balcánicos, países del Magreb, África subsahariana y Palestina.

13.ª La organización no gubernamental o, en su caso, Administración pública deberá informar al órgano convocante de cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto y sobre las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo. Estas modificaciones deberán constar con el visto bueno del órgano convocante, Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos.

Asimismo la organización no gubernamental deberá presentar cuanta documentación le sea requerida sobre la ejecución del proyecto y el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Si por causas graves justificadas (catástrofes naturales, conflicto bélico, etcétera) no se pudiese iniciar el proyecto en los plazos previstos, la organización no gubernamental peticionaria o, en su caso, la Administración pública informará puntualmente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo órgano competente podrá acordar la ampliación del plazo.

14.ª Tras la resolución de la presente convocatoria de subvenciones se hará entrega del 100% de la cuantía concedida a aquellos proyectos que sean objeto de subvención, previo los trámites administrativos contables correspondientes.

En ningún caso se podrá conceder más del 50% del presupuesto estimado. Ello sin menoscabo de la justificación a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Los costes indirectos no podrán exceder del 10% del coste total del proyecto. A efectos de la presente convocatoria se entenderán como costes indirectos del proyecto los gastos asociados a la administración de la entidad solicitante y a la difusión y sensibilización social de la acción a ejecutar.

15.ª Las organizaciones no gubernamentales o, en su caso, las Administraciones públicas que resulten beneficiarias de la presente convocatoria de subvenciones están obligadas a reflejar esta circunstancia en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen sobre el proyecto subvencionado, debiendo recoger el logotipo institucional del Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, Delegación de Acción Social y Salud Pública.

16.ª Las solicitudes serán informadas y propuestas por la concejala delegada de Acción Social y Salud Pública, quien las someterá a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos, previo informe del Servicio de Control de la Legalidad, para su posterior resolución por el órgano correspondiente.

Con el fin de valorar mejor la viabilidad técnica de los proyectos se solicitará y/o elevarán consultas, si así se estima conveniente, de los servicios técnicos municipales competentes, así como de instituciones especializadas.

17.ª El plazo máximo de resolución de solicitudes será de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que la solicitud de concesión será desestimada.

La resolución de las solicitudes, que será comunicada a los interesados y publicada en el BOP, pondrá fin a la vía administrativa.

18.ª Las organizaciones no gubernamentales o, en su caso, las Administraciones públicas que reciban subvención mediante esta convocatoria deberán presentar justificación fehaciente de los gastos realizados con la subvención concedida. El plazo para la presentación de los justificantes finalizará al día siguiente de publicarse la convocatoria de 1997 en el BOP. Si en este plazo no se ha finalizado el proyecto, se presentará informe/memoria de la parte realizada, sin perjuicio de que posteriormente presente el informe final.

Cuando en la ejecución del proyecto esté implicada la autoridad local, este informe deberá ser suscrito por ésta, o bien por la contraparte que actúe como socio local.

La justificación económica de los gastos realizados se hará mediante facturas originales y/o copias debidamente contrastadas.

La documentación prevista en esta base será revisada por la concejala delegada de Acción Social y Salud Pública, quien, previo informe del Servicio de Fiscalización de la Intervención General Municipal, la elevará a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos para su posterior conformidad.

19.ª La realización y ejecución de los proyectos subvencionados por la presente convocatoria podrán ser verificadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a través de los técnicos que éste designe. Con este fin, la organización no gubernamental o, en su caso, la Administración pública deberá facilitar el

acceso de éstos al lugar de actuación, así como a los libros, cuentas y documentación justificativa del proyecto subvencionado.

20.ª Si el proyecto no se llevase a cabo o se modificase sustancialmente sin el visto bueno del Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Servicios Públicos, Delegación de Acción Social y Salud Pública, o bien no se justificase en la forma prevista en las presentes bases, se podrá iniciar expediente para el reintegro del importe de la subvención concedida, en su totalidad o en parte, más los intereses de demora, en su caso.

El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases determinará la posibilidad de inhabilitación de la organización no gubernamental o, en su caso, la Administración pública para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones realizadas por este Ayuntamiento y por el tiempo que se determine, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.

#### Disposiciones finales

21.ª En la instancia se hará constar, expresamente, el título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda. Con el fin de ayudar a la cumplimentación de la memoria/informe a que se refieren estas bases se adjunta un anexo técnico, cuya cumplimentación es de carácter orientativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 3 de junio de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

#### Anexo técnico a las bases reguladoras de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad con el Tercer Mundo/proyectos de inversión

Con el propósito de que el texto de los proyectos a presentar tenga una cierta uniformidad que facilite el tratamiento, la sistematización y análisis de contenido, se propone el siguiente guión de presentación de proyectos:

1. Datos de identificación:
  - 1.1. Denominación de la organización no gubernamental solicitante:
    - 1.1.1. Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, si lo hubiera.
    - 1.1.2. Nombre y apellidos de persona de contacto.
    - 1.1.3. NIF/CIF.
    - 1.1.4. Fecha de constitución como organización no gubernamental.
    - 1.1.5. Número de socios.
    - 1.1.6. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los que participa, ha participado o ha promovido con otras organizaciones no gubernamentales.
  - 1.2. Denominación de la organización no gubernamental que actúa como contraparte local:
    - 1.2.1. Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, si lo hubiera.
    - 1.2.3. Fecha de constitución como organización no gubernamental.
    - 1.2.4. Número de socios.
    - 1.2.5. Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación en los que participa, ha participado o ha promovido con otras organizaciones no gubernamentales.
2. Datos de identificación y descripción del proyecto:
  - 2.1. Título, país, localidad donde se realizará el proyecto.
  - 2.2. Ambito o sector en el que se encuadra el proyecto (ejemplo: salud, servicios sociales, autoabastecimiento...).
  - 2.3. Duración prevista del proyecto. Fecha de inicio y fecha de finalización previstas. Fases de ejecución, si las hubiere.
  - 2.4. Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.
  - 2.5. Plan de financiación previsto.
  - 2.6. Identificación del importe y de quién ha concedido las ayudas ya acordadas. Identificación de la aportación de la contraparte local.
  - 2.7. Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.
  - 2.8. Participación de los beneficiarios: criterios de selección y procedimientos de participación.
  - 2.9. Breve descripción del proyecto.
3. Antecedentes y justificación del proyecto:
  - 3.1. Descripción del contexto jurídico en el que se ejecuta el proyecto.
  - 3.2. Descripción de los factores sociales y de desarrollo que lo justifican.
4. Objetivos y resultados esperados del proyecto:
  - 4.1. Objetivo y/o meta general.
  - 4.2. Objetivos operativos y su distribución temporal, si la hubiera.
  - 4.3. Resultados esperados.
  - 4.4. Plan de ejecución de las actividades previstas y temporalización.
  - 4.5. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
  - 4.6. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
5. Seguimiento y evaluación:
  - 5.1. Acciones de seguimiento previstas.
  - 5.2. Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
  - 5.3. Impacto social y medioambiental previsto: descripción.
  - 5.4. Acciones de participación de la organización no gubernamental solicitante en el proyecto.
  - 5.5. Identificación del número de beneficiarios previsto y reales.
  - 5.6. Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.

5.7. Indicadores de actividad y de resultados.

5.8. Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportan de la realización del proyecto.

Núm. 34.583

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) del contrato relativo al suministro de mobiliario para el equipamiento del Centro Sociocultural Barrio Oliver.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
  - c) Número de expediente: 646.420/95.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para el equipamiento del Centro Sociocultural Barrio Oliver.
  - b) Número de unidades a entregar: No.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Centro Sociocultural Barrio Oliver.
  - e) Plazo de entrega: Tres meses, según pliegos de condiciones técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.284.584 pesetas.
5. Garantías: Provisional, 65.692 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
  - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
  - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
  - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
  - e) Telefax: 20 00 40.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto sexto).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto sexto).
  - b) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
  - e) Hora: 13.00.
10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 7 de junio de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": No procede.

Zaragoza, 13 de junio de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 33.186

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de fechas 17 y 24 de mayo de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Nombrar en propiedad, a propuesta del tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada para la provisión de plazas de operarios de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo E, trienios,

pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, a los aspirantes del turno de promoción interna que, habiendo superado la mencionada oposición y estando entre los de mayor puntuación obtenida en la misma dentro del número de vacantes concretadas por esta misma autoridad municipal, han optado por la condición de funcionario, y que son los siguientes:

*Número de vacante y nombre*

6. José Ignacio Casales Larre (t. rest.).
68. Francisco J. Luño Herrando (t. rest.).
81. José Antonio Fernández Guinda (t. rest.).
104. Andrés Chaves Beltrán (t. rest.).

Segundo. — Nombrar con carácter fijo, a propuesta del tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada para la provisión de plazas de operarios de la plantilla laboral, pertenecientes al grupo E y dotadas con las retribuciones que les correspondan con arreglo al convenio vigente para el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, a los aspirantes que, habiendo superado la mencionada oposición, están entre los de mayor puntuación obtenida en la misma dentro del número de vacantes concretadas por esta misma autoridad municipal, y que son los siguientes:

*Número de vacante y nombre*

1. Félix Martínez Robres.
2. Miguel Angel Lacosta Fustero.
3. José Luis Olmos Ibáñez.
4. Javier Cisneros Mancebón.
5. Jesús Miguel Serón Selvi.
7. Francisco Javier Marín Virola.
8. Carmen Luengo Gutiérrez.
9. Luis Carrasco Fernández.
10. José Manuel Olalla Capapey.
11. José Luis Alconchel Aguilar.
12. Luis Fernando Causapé Pérez.
13. Manuel López Pinos.
14. Alberto Pinilla Larrosa.
15. José Zubáñez García.
16. José Antonio Lapeña García.
17. Julio Naval Naval.
18. José Antonio Lanuza Pastor.
19. Pilar Sanz Cester.
20. David Riba Heredia.
21. María Carmen Barreras Falo.
22. Jesús Alberto del Olmo Notivol.
23. Carlos Calvo García.
24. Ismael Laborda Vargas.
25. José Luis Martínez Pascual.
26. María Andrea Laguarda Grasa.
27. Miguel Angel Pérez Ramos.
28. José Antonio Calvo Nogués.
29. María Luz Collados Collados.
30. Enrique Capapé Villalba.
31. Miguel Angel Berbegal Campos.
32. Pedro Luis Bordetas Ferrer.
33. Emilio Roche Herrero.
34. Roberto Abad Gadoux.
35. Laureano Javier Galindo Millán.
36. Francisco Javier Otn Zamora.
37. Ana María Bravo Viesca.
38. Roberto Aranda Orós.
39. Manuel Blesa Benito.
40. Ignacio Martínez Robres.
41. Mariano Rivilla Baselga.
42. Juan Carlos Lafuente Zamborán.
43. María Elena Catalán Lambea.
44. Manuel Moreno Gómez.
45. Francisco Picón Caro.
46. Joaquín Pizarro Montorio.
47. Carlos Manuel Polo de Marcos.
48. Angel Tomás Balfagón.
49. María Belén Tomey Albáñez.
50. José Ignacio Ara Berges.
51. Fernando García-Caro Ciprés.
52. Ildefonso López Sanz.
53. Angel Antonio Ballarín Miramón.
54. Germán Berbegal García.
55. Oscar Cruz Serrano.
56. Alfonso Salvador Garrido.
57. José Manuel Carbajosa Agustín.
58. Jesús Sánchez Hernández.
59. María Clara Lidón Lizama.
60. Manuel Expósito Cazallas.

61. Juan Prat Gutiérrez.
62. Ramón Gracia Gómez.
63. Miguel Angel Puyuelo López.
64. Marta Plo Pelegrín.
65. José María Royo Muñoz.
66. Oscar Lara Remón.
67. Joaquín Ramos Saz.
69. Genaro Arranz Montejo.
70. Andrés Montalvo Villafranca.
71. Alfonso Sánchez Parra.
72. Alejandro Albaiceta Franco.
73. Jesús Angel Bosqued Aladrén.
74. Zacarías Guijarro Terraz.
75. Ramón Valero Abad Sahún.
76. Luis Angel Alcober Fatás.
77. José Antonio Martínez Calvo.
78. David Olmos Ibáñez.
79. Víctor Salea Alcaine.
80. María Pilar Rebollo Mesas.
82. Víctor Luis Gil Heras.
83. Carlos Lallana Casanovas.
84. Antonio Plo Alcubierre.
85. Joaquín Puey Vinacua.
86. Francisco José Salvador Tartaj.
87. José Luis Sancho Marcén.
88. Julio Tabuena Andía.
89. María Victoria Rincón Escalada.
90. Carlos Godes Benedí.
91. Francisco Morales Rivera.
92. Miguel Angel Buela Suárez.
93. Ramón Ballester Vioque.
94. Alfredo Labella Osés.
95. Santiago Vela Donoso.
96. Javier Calvo Gracia.
97. Carlos Larcada Alamán.
98. Víctor Casado Bartolomé.
99. José Valero Pina Pina.
100. Luis Fernando Pinos Franco.
101. Jesús Enrique Forcada Jerez.
102. José María Sánchez Heras.
103. Rogelio Serrano Romeo.
105. Ramón Belenguer Sabroso.
106. Enrique Capdevila Palud.
107. Eduardo Espiau Ramfrez.
108. José Damián Haro Martínez.
109. Ricardo Portalatín López.
110. Pedro Hernández Hierro (t. rest.).
111. Alejandro Abad Gutiérrez.
112. Luis Francisco Aparicio Chueca.
113. Eduardo Galochino Gastón.
114. Pablo José Marcuello Abiol.
115. Francisco Javier Redondo García.
116. José Antonio Sagarra Pintanel.
117. María Asunción Gonzalo Megino.
118. Rosa María López Gómez.
119. Miguel Angel Cester Martínez.
120. Miguel Ezquerria Gimeno.
121. Rafael Grassa Ansón.
122. Juan Antonio Molina Montañó.
123. Rafael Peña Miguel.
124. Francisco Javier Rubio Mur.
125. José Carlos Uriel Galán.
126. Carmen Marco Fuertes.
127. María José Cazo Crespo.
128. María Olga Hernando Vicente.
129. Pedro Alcalde Mancebo.
130. Manuel Anadón Panzano.
131. Pablo Antonio Domeque Manero.
132. Francisco García Marín.
133. José Miguel López Blasco.
134. Armando Rújula Florensa.
135. Eduardo Sánchez Aísa.
136. José María Sánchez Sánchez.
137. Eva María Martínez Julián.
138. Jesús Javier Berbegal García.
139. Miguel Angel Barcos Calvo.
140. Fernando Galán Ródenas.
141. Jesús Rupérez Serrano.
142. Domingo Sierra Cantín.
143. Elena Miazza Aldea.
144. José Luis Bella Rando.
145. Sergio Cogollor Rodrigo.

146. Javier Fuertes Pascual.
147. Miguel Angel Garcés Cavero.
148. Eusebio Isarria Segura.
149. Antonio Lalaguna Bernal.
150. Mariano López Martín.
151. José Carlos Martín González.
152. José Luis Merlé Navarro.
153. Fernando Praderas Arilla.
154. José Tabuena Zapata.
155. Javier Tris Ainoza.
156. Jesús López González.
157. Miguel Mateo Zaragoza.
158. Teresa Moliner Pascual.
159. Ester de Mingo Ramos.
160. Marisa Ruiz Rodríguez.
161. Concepción Ortí Gil (t. rest.).
162. Alfonso Azcona Arroyo (t. rest.).
163. Marco Antonio Cámara Pérez (t. rest.).
164. Reinaldo Navarro Modrego (t. rest.).
165. Juan Manuel Pons Herbera (t. rest.).
166. Ana Lalaguna Bernal (t. rest.).
167. Ana Isabel Giménez Díaz (t. rest.).
168. Rosa María Bazán Cabetas (t. rest.).
169. Eduardo Achón Fernández (t. rest.).
170. José Luis Díez Pardos.
171. Tomás Cisneros Mancebón.
172. José Joaquín Lázaro Borja.
173. Sergio Puértolas Follos.
174. José Ignacio Serrano Lucia.
175. Pedro Luis Sisamón Artieda.
176. Fernando Tejero Sebastián.
177. José Miguel Valle Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El secretario general, P.D.: La directora del Area de Régimen Interior.

#### Núm. 34.582

En el BOP de fecha 6 de marzo de 1996 se publicó resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 9 de febrero de 1996, por la que se nombra en plazas de auxiliares de Administración general a los opositores que habían obtenido las mencionadas plazas en virtud de la correspondiente oposición.

En la mencionada publicación se produjo error material en cuanto al segundo apellido de la aspirante nombrada en la vacante núm. 10, que deberá figurar como María José Millán Marco, en lugar de María José Millán Gómez.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — La directora del Area de Régimen Interior.

#### Núm. 32.397

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de Jesús Artero Gracia que, con anterioridad a la redacción de propuesta de resolución denegatoria, se le comunica por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto se publica en el BOP en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

#### Núm. 32.398

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 1 de marzo de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar la solicitud de licencia de apertura de bar de categoría especial A, sito en calle Zumalacárregui, 27, denominado Fergus, formulada por Benigno Checa Landázuri, habida cuenta que, observadas deficiencias por el Departamento de Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales, fue citado, en virtud de los artículos 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 84 de la Ley 30 de 1992, y manifiesta que las obras están ejecutadas y aporta certificado final de obra.

No obstante lo anterior, citado para efectuar visita de inspección el 25 de octubre, no comparece y los técnicos comprueban que el aparato de aire acondicionado sigue instalado en la fachada, con lo que se comprueba una contradicción con lo manifestado en comparecencia de fecha 17 de julio de 1995.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina, a los efectos de incoar el oportuno expediente sancionador, habida cuenta que del informe de Policía Local se observa el ejercicio de la actividad sin las oportunas licencias municipales.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control de alta del suministro de agua.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia. Todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente.

Zaragoza, 8 de marzo de 1996. — El secretario general.

#### Núm. 32.399

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en resolución de fecha 1 de diciembre de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar a Javier de Bautista Navarro la solicitud de licencia de apertura de bar en calle Reconquista, 13, habida cuenta que, citado a los efectos de aportar licencia urbanística o de instalación, requisito previo y preceptivo para la obtención de licencia de apertura, no ha comparecido.

A mayor abundamiento, citado a los efectos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado ha dejado transcurrir los plazos sin manifestar nada al respecto. Al propio tiempo se le advierte que deberá abstenerse de ejercer la actividad.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de iniciar el expediente sancionador y, en su caso, proceder a la clausura del establecimiento por el ejercicio de la actividad sin las oportunas licencias municipales.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia. Todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1995. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 32.400

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 22 de marzo de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar a Miguel Angel Hernández Lahoz licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería de categoría especial, sito en calle Batalla

de Pavía, sin número, habida cuenta que, si bien obtuvo la licencia urbanística por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 3 de marzo de 1993 a nombre de Francisco José Monleón Miranda, en expediente núm. 3.127.895/95, citado a los efectos de retirar la licencia urbanística, ha dejado transcurrir los plazos sin manifestar circunstancia alguna.

Asimismo, y habiéndose puesto de manifiesto el expediente a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina, a los efectos de incoar el oportuno expediente sancionador.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia. Todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 32.401

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 19 de febrero de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar la petición formulada por Jesús Echevarría Latorre para acondicionar e instalar local destinado a obrador de pastelería, sito en calle Mónaco, 1, habida cuenta que si bien el proyecto presentado cumple la normativa de aplicación en cuanto a normas del Plan general de ordenación urbana, Ordenanzas generales de edificación, Ordenanza de prevención de incendios y condiciones higiénico-sanitarias, el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales no permite el otorgamiento de esta licencia sin la previa aprobación de la licencia municipal de instalación, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y legislación concordante.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente para presentar a la aprobación municipal proyecto de instalación, mediante anuncio publicado en el BOP de fecha 22 de enero de 1996, anuncio núm. 379, por resultar ignorado en el domicilio indicado y no figurar en el padrón municipal, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha transcurrido con exceso el plazo establecido sin manifestar nada al respecto. Por último, al día de la fecha se ha comprobado la inexistencia de petición para licencia de instalación a través del control informático.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de comprobar la realización o no de la intervención, así como la puesta en funcionamiento y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control del alta de suministro de agua.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición al Consejo de Gerencia. Todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

#### Núm. 32.402

Una vez intentada la notificación a Línea Veintidós, S.L. (3.067.892/96), y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinada su solicitud de licencia de apertura para la actividad de bar, sita en calle Pedro Cerbuna, 27, bajos, se le comunica que, con carácter previo a su tramitación y en el plazo de quince días, deberá aportar los siguientes datos y/o documentos:

- Fotocopia de licencia de obras o número de expediente en trámite.
- Fotocopia de licencia de instalación o número de expediente en trámite.
- Fotocopia de aprobación de adaptación a prevención de incendios o número de expediente en trámite.

En caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14, comunicándose a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

#### Núm. 32.403

Una vez intentada la notificación a MMYL, S.C. (3.020.314/96), y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinada su solicitud de licencia de apertura para la actividad de fabricación de artículos, sita en calle Vega, 1, bajos, se le comunica que, con carácter previo a su tramitación y en el plazo de quince días, deberá aportar los siguientes datos y/o documentos:

- Proceso de trabajo.
- Productos y cantidades a almacenar.
- Motores, máquinas, instalaciones y aparatos con indicación de potencias.

En caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14, comunicándose a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

#### Núm. 32.404

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con la solicitud de licencia urbanística para realizar acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, en calle Obispo Peralta, núm. 40, angular a calle Proción, solicitada por Maricarmen Rodríguez Flores, y ante la imposibilidad de notificar a la interesada, en procedimiento de audiencia previa a la desestimación de la solicitud, la subsanación de deficiencias observadas por la Unidad Técnica de Inspecciones que figuran en informe de fecha 8 de junio de 1995, consistentes en falta de urinario en aseó de caballeros, puerta de acceso de cocina a patio interior (en plano figura como ventana), puerta de acceso al zaguán de la vivienda no figura en plano, puerta de acceso por calle Proción no figura en plano y puerta persiana metálica no figura en alzado, como consecuencia de resultar en domicilio ignorado, con anterioridad a elevar propuesta denegatoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 84 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación, se presenten los documentos y justificantes que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de mayo de 1996. — La letrada. — Visto bueno: El jefe del Servicio.

#### Núm. 32.405

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, quedar enterado del cambio de titularidad de la petición de licencia urbanística, para legalizar acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en calle Nuestra Señora del Agua, 8, incurso en el grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mfimas, formulada por Antonio Lahoz Lahoz a favor de Juana Rubio Señor, habi-

da cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en el referido texto legal, al presentar ambas partes la conformidad mediante escrito de fecha 28 de junio de 1995.

Segundo. — Desestimar la petición formulada por Juana Rubio Señor, a efectos de legalizar acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en calle Nuestra Señora del Agua, 8, habida cuenta que se han observado las siguientes deficiencias:

Unidad Técnica de Locales (31 de octubre de 1994):

1. Incumple las alturas mínimas libres en planta baja y entreplanta, según el artículo 3.5.2 de la OME de 1968.

2. Falta aportar declaración expresa sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas.

Sección Técnica de Actividades (24 de marzo de 1994): Deberá completar el proyecto de instalación describiendo medianiles en memoria y planos. Indicar escala en planos. Situar todos los elementos de la instalación (incluso conductos) en plano de planta, así como en plano de sección, en el que también se situarán las medidas correctoras adoptadas (anclajes, aislamientos, ventilaciones, etc.), las cuales se describirán previamente en la memoria. Y, en general, dando cumplimiento al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, Reglamento de Espectáculos de 27 de agosto de 1982 y Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha transcurrido con exceso el plazo establecido sin manifestar nada al respecto.

Tercero. — Dar traslado a la Sección de Disciplina, a los efectos de comprobar la ejecución o no de la intervención, así como la puesta en funcionamiento y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Cuarto. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control del alta de suministro de agua.

Quinto. — Del contenido del presente acuerdo deberá darse traslado a la Comunidad de propietarios de la casa núm. 8 de la calle Nuestra Señora del Agua, para su conocimiento y efectos y en relación con las alegaciones formuladas en escrito de fecha 4 de mayo de 1994.

Sexto. — Por último, notificar el presente acuerdo al primer solicitante de la licencia Antonio Lahoz Lahoz.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición al Consejo de Gerencia. Todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 18 de enero de 1996. — El gerente, P.D.: El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

#### Núm. 32.406

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de Lucía Vázquez Fernández, en representación de Saudade Aragón, S.L., que, con anterioridad a la redacción de propuesta de resolución denegatoria, se le comunica por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto se publica en el BOP en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 16 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, M. A. Navarro Trallero.

#### Núm. 32.407

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El gerente de Urbanismo, por resolución de fecha 25 de abril de 1996, resolvió lo siguiente:

Primero. — Archivar el expediente núm. 3.064.282/96, sobre solicitud de licencia de instalación para calefacción en calle Monasterio de Solesmes, 1, habida cuenta que se trata de una instalación accesoria de vivienda, a la que no le es aplicable el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y, por tanto, no sujeta a licencia de instalación.

No obstante, la instalación deberá situarse única y exclusivamente en zonas que no pueden producir riesgos de incendio o intoxicaciones y separada, al menos, 1 metro de conducciones eléctricas no protegidas, así como de cualquier material clasificado como M-3, M-4 o M-5 sin la debida protección. Asimismo se debe garantizar una perfecta extracción de humos y gases y una renovación de aire suficiente.

Segundo. — Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de autorizaciones, en su caso, de otros organismos.

Tercero. — De la presente resolución deberá darse traslado a Fernando Cebrián Ramos para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El gerente.

#### Núm. 34.271

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la ordenación volumétrica de parcela en calle Bellavista, número 26, e incremento de alturas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.2.2, punto cuarto, último párrafo, y 3.1.13.4 de las normas urbanísticas del Plan general, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 18 de marzo de 1996 y suscrito por el arquitecto don Rafael Cañada Oliete, promovido por José A. Hernández Estremera de Plurelco, S.L.

Segundo. — Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la ordenación con un plazo máximo de dos años, que se extinguirán, en todo caso, una vez aprobado definitivamente el estudio de detalle.

Tercero. — Someterlo a información pública durante quince días para examen y alegaciones, en su caso, mediante anuncios a publicar en el BOA y en el BOP, y periódico de mayor circulación de la provincia y tablón municipal de edictos, con notificación personal a propietarios e interesados.

Cuarto. — Una vez transcurrido el período de información pública y emitidos los informes técnico y jurídico preceptivos, el Ayuntamiento acordará lo que proceda respecto a la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.052.835/96 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento Privado del Área de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Urbanismo.

## Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

### JUNTA SINDICAL

#### Venta de participaciones sociales por orden judicial

#### Núm. 33.406

En cumplimiento de orden judicial de venta en pública subasta, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3-C de Zaragoza, según providencia de fecha 7 de mayo de 1996 en relación con el juicio ejecutivo núm. 439 de 1992-C, promovido por compañía mercantil Mariano Pérez, S.A., esta Junta Sindical, por cuya designación actuará el corredor de comercio colegiado don José Angel de Andrés Rodríguez, anuncia la venta en pública subasta de participaciones sociales de la sociedad Ganados Lacruz, S.L., domiciliada en Villastar (Teruel), calle Carretera, sin número, embargadas a la demandada Josefina Blancas Lacruz, con domicilio en Teruel.

El presente anuncio es el segundo en relación al mismo procedimiento iniciado en el año 1995, en el que celebrada una primera subasta con fecha 20 de marzo de 1995 y habiendo quedado ésta desierta, se suspenden las segunda y tercera, según providencia judicial de la misma fecha.

Por el presente se anuncia segunda y tercera subasta, en las siguientes condiciones:

Lugar de la subasta: El domicilio del Colegio Oficial de Corredores de Comercio Colegiados de Zaragoza, sito en calle San Clemente, núm. 21, piso 3.º izquiera, de Zaragoza.

Día y hora: A las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 22 de julio de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del precio de salida en primera subasta. Tercera subasta, el día 9 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Participaciones sociales a subastar:

Seiscientas veintiséis participaciones sociales de la sociedad Ganados Lacruz, S.L., de 4.000 pesetas de valor nominal cada una, propiedad de Josefina Blancas Lacruz. La titularidad de dicha participaciones deviene en cuanto a trescientas cincuenta y una de la escritura de constitución de la sociedad otorgada en Teruel el día 8 de enero de 1991, y en cuanto a las doscientas setenta y cinco participaciones sociales restantes de la escritura de ampliación de capital social otorgada en Teruel el día 23 de octubre de 1991, estando ambas escrituras debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Teruel.

Depósito previo: Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, con una antelación de veinticuatro horas a la celebración, el 20% del precio de salida, mediante ingreso en la cuenta corriente número 4.935/97 de Ibercaja, agencia de San Jorge (sita en calle San Jorge, 8, de Zaragoza).

El justificante del ingreso previo se entregará en el lugar de la celebración de la subasta.

Posturas: Las posturas se realizarán de viva voz.

Precio de salida: Por 3.000 pesetas por participación social, no admitiéndose posturas inferiores a 2.000 pesetas por participación social.

Adjudicación: Celebrada la subasta, si procediere, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación al mejor postor, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, procediéndose a la devolución de las consignaciones al resto de los licitantes.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El síndico presidente, Gonzalo Dívar Loyola.

## Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 32.725

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable, por interés social, de parque eólico I, en La Muela de Borja, en el término municipal de Borja, instada por Compañía Eólica Aragonesa (COT-96/190).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 5 de junio de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 32.944

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramitan expedientes referentes a autorizaciones en suelo no urbanizable, por interés social, de líneas de alta tensión 66 kV, para suministro del parque eólico Borja I, en los términos municipales de Novallas, Malón y Vierlas, instados los tres expedientes por Compañía Eólica Aragonesa, S.A. (COT-96/410, COT-96/411 y COT-96/412).

Dichos expedientes han sido acumulados en virtud de resolución de fecha 7 de junio de 1996 por tener identidad sustancial e íntima conexión entre sí.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estarán de manifiesto los expedientes, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 33.198

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable, por interés social, de proyecto de línea de alta tensión a 66 kV, para parque eólico I "Borja I", en el término municipal de El Buste, instado por Compañía Eólica Aragonesa, S.A. (COT-96/379).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de junio de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 19.164

### COMISARIA DE AGUAS

Lucía y Donato Navarro Tornos solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "La Serna", en la localidad y término municipal de Alpartir (Zaragoza), en la margen derecha del río Alpartir, tributario del río Grío por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 3,9663 hec-

táreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,50 litros por segundo y un volumen máximo anual de 29.029 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,4 metros de diámetro y 140 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 20 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 31.665

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: SAT número 2.362 "Virgen del Rosario".

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 120 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Cuatro pozos ubicados en la finca denominada "Pedregales".

Término municipal donde radican las obras: Alfamén (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 29 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 32.391

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el art.126 de la O.M. de 22-02-96, por la que se desarrolla el R.D. 1637/95 de 6 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial, sita en Avenida de las Torres, 22 se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

### RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

#### Régimen General

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
15/00024675/54	LIPOQUIMICAS REUNIDAS,	14-11-95	3
31/00136737/28	GARCIA LARROCA FELIPE	20-12-95	1
33/00028826/35	LIPOQUIMICAS REUNIDAS	14-11-95	3
42/00087422/92	PEREZ HERNANDEZ JOSE	02-11-95	3
44/01000730/27	TORRIJOS RUBIO FERNAND	01-12-95	6
44/01001070/76	AUPRESA, S.L.	18-12-95	3
50/00000784/00	SUPERLEMA, S.L.	11-12-95	3
50/00031059/11	INST.ZARAGOZA MARIOSAN	27-11-95	2
50/00031765/38	TALLERES CORTES FLORIA	27-11-95	3
50/00032479/73	ALBERTY, JOYEROS, S.A.	18-12-95	6
50/00033546/73	TRANSPORTES HERMANOS B	14-11-95	3
50/00034710/73	MAJ, S.L.	02-11-95	3
50/00037522/72	SUMINISTROS CHAR, S.A.	29-09-95	3
50/00037522/72	SUMINISTROS CHAR, S.A.	16-11-95	1
50/00040653/02	MADERAS A.Y.F.E., S.A.	27-12-95	2
50/00045581/80	FONTERIA GOMI, S.L.	16-11-95	6
50/00051006/73	MATERIALES DE CONSTRUCC	14-11-95	3
50/00051636/24	MARCELINO GOMEZ,S.L.	15-12-95	4
50/00054338/10	INDUSTRIAS MAES,S.L.	11-12-95	3
50/00055941/61	ALMI, S.A.	29-09-95	3
50/00056508/46	PALMA Y ARTE, S.L.	16-11-95	6
50/00059789/29	ESTAMPACIONES LASEM,S.	20-11-95	3
50/00059827/67	EMPOR S.A.	20-10-95	6
50/00064998/00	TOMAS ORUS LAZARO	27-11-95	3



Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE	Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00741175/87	ARPAL ESPES JOSE MIGUE	22-12-95	1	50/00083306/70	AGRAR VIVEROS, S.A.	27-11-95	3
50/00741346/64	BURUNAT GARCIA RAMON	27-12-95	2	50/00331166/70	CORTES BEL JOSE ANTONI	27-11-95	4
50/00742553/10	MUR GALLARDO CARMEN	19-12-95	6	50/00528248/70	GABASA FRANCO VICENTE	15-12-95	4
50/00742601/58	REQUENA GONZALEZ JOSE	23-10-95	2	50/00648249/70	FRAN MARCO JOAQUIN ANG	21-12-95	5
50/00742724/84	AUSIENS TOLOSANA JOSE M	16-11-95	1	50/00804057/70	AISSI --- ABDELAZIZ	17-10-95	4
50/00742750/13	CASTILLO SANCHEZ ANGEL	29-09-95	3	50/00804158/70	CHAHOUATI --- YOUSSEF	17-10-95	4
50/00742804/57	MONFORTE MONTERDE SAMU	11-12-95	3	50/00807594/70	DIENE --- CHEIKH TIDIA	20-10-95	4
50/00745039/71	AURED EMBARBA JUAN FRA	20-10-95	4	50/00807952/70	EL MAHDAOUI --- MHAND	27-11-95	4
50/00745264/05	CASADO RAMOS FLORENTIN	23-10-95	2	50/10003105/70	PEREIRA --- PAULO JORG	17-10-95	4
50/00745649/02	IGAL POLA JUAN ANTONIO	01-12-95	6	50/10004066/70	OWUSU --- ANDREUS KOPI	17-10-95	4
50/00746240/11	GIMENEZ BONILLA MONSER	11-12-95	3	50/10004291/70	NOMOKO --- MOUSSA	12-12-95	6
50/00747760/76	FAIREN FRANSOY MIGUEL	29-09-95	3	50/10004967/70	EAHIR --- HASSAN	15-12-95	4
50/00750222/16	CRESPO PARRA ELISA TER	25-10-95	1	50/10010380/70	CHERIE --- HAMOU	17-10-95	4
50/00750252/46	TERRER NOVELLA MARINA	20-11-95	3	50/10011858/70	CAMARA CAMARA SAMBAESS	20-10-95	4
50/00750765/74	DESA BENITO M JESUS	29-09-95	3	50/10015739/70	LADIANE --- BAYE DAME	20-12-95	1
50/00750830/42	VICENTE ROSILLO ANTONI	27-12-95	2	50/10017508/70	DOMINIQUE PATRICK HENI	21-12-95	5
50/00750831/43	VICENTE ROSILLO LUIS	27-12-95	2	50/10020650/70	SANTIAGO JIMENEZ JOSE	21-12-95	5
50/00750888/03	SANZ SORIA FERNANDO	01-12-95	6	50/10021023/70	DOUKALI --- MOHAMED	17-10-95	4
50/00752554/20	ARANDA JIMENEZ GERARDO	01-12-95	6	50/10021166/70	OTMAME --- KAMA	16-11-95	1
50/00752685/54	RAMOS MARTINEZ JAVIER	25-10-95	1	50/10022313/70	DUA --- STEPHEN APPIAH	17-10-95	4
50/00753449/42	ROYO AINAGA JUAN EUSEB	12-12-95	3	50/10023447/70	SERGEV PETKOV PETIO	21-12-95	5
50/00754330/50	BLASCO NEVADO LUIS	12-12-95	6	50/10023595/70	CHERIFI --- NACER	12-12-95	3
50/00754397/20	NAVARRO GARCIA MARTA	16-11-95	1	50/10023599/70	TOURE --- DIARRA	12-12-95	3
50/00755499/08	BLASCO PINILLA MANUEL	20-12-95	1	50/10023637/70	ROCHID --- ABDERRAHIM	16-11-95	1
50/00757165/72	ANDRES LONGARES ANTONI	27-11-95	4	50/10023648/70	PATANIA --- AUGUSTIN H	21-12-95	5
50/00758021/55	ADELL TOMAS MANUEL VIC	12-12-95	6	50/10023663/70	GAULIER --- JEAN PAUL	21-12-95	5
50/00758313/56	PEREZ GARCIA ANTONIO M	15-12-95	4	50/10023675/70	BELLENGER --- PHILIPPE	21-12-95	5
50/00759124/91	GUILLO GUERRERO RAMON	20-11-95	3	50/10024014/70	SILVA ANDRADE ARMANDO	17-10-95	4
50/00759189/59	DALDA MADRID JESUS	20-12-95	1	50/10024015/70	SANTOS RIBEIRO SILVINO	17-10-95	4
50/00759197/67	GONZALEZ NALVAY FERNAN	02-11-95	3	50/10024020/70	REIS TERENCEO NUNO GUI	17-10-95	4
50/00759457/36	HO --- WEICHING	25-10-95	1	50/10024022/70	AUGUSTO TRINCHETE SILV	17-10-95	4
50/00761528/70	ALVAREZ SAMPEDRO CONST	12-12-95	6	50/10024024/70	BRAI --- SAMIR	17-10-95	4
50/00763251/47	PELLICER LUENGO MIGUEL	11-12-95	3	50/10024893/70	THEFFO --- OLIVIER	17-10-95	4
50/00763494/96	CONDE CARRONERO MIGUEL	27-11-95	3	50/10024950/70	BARBOSA --- ABILIO JOS	17-10-95	4
50/00763739/50	BAYO PEREZ MARIA PILAR	20-11-95	3	50/10024951/70	DIAS TIAGO MARIA GRACA	17-10-95	4
50/00763791/05	FERNANDEZ CARMONA EUGE	12-12-95	3	50/10024952/70	ALVES FERREIRA MARIO J	17-10-95	4
50/00763948/65	MALLEN MARTIN JOSE	14-11-95	3	50/10024979/70	EL KHADIR --- MIMOUN	21-12-95	5
50/00763976/93	REDONDO RAMIREZ JOSE	20-11-95	3	50/10025032/70	AFONSO CHAQUICO FERNAN	17-10-95	4
50/00765398/60	ACOSTA BERNALDO QUIROS	21-12-95	5	50/10025204/70	SERRA --- MARIA TERESA	17-10-95	4
50/00765399/61	MUNOZ GUADARDO CARLOS	21-12-95	5	50/10025324/70	MASTOR --- DJILLALI	21-12-95	5
50/00766027/10	DOMINCHE PARTS JOSEMAN	18-12-95	3	50/10025699/70	KADRI --- NOURDINE	21-12-95	5
50/00766145/31	JULIAN VICENTE VALENTI	15-12-95	4	50/10025700/70	LTIF --- MOHAMED	21-12-95	5
50/00766864/71	ALFARO BAILO JOSE GERM	27-11-95	3	50/10025907/70	OGOUR --- FAYCAL	15-12-95	4
50/00767895/35	CASANOVA APARICIO FRAN	12-12-95	6	50/10026120/70	MIET CLAIRE YASSI	21-12-95	5
50/00768075/21	BENITO ATANCE MARIAPIL	20-12-95	1	50/10026286/70	PIERRE ADAM --- VICTOR	21-12-95	5
50/00769478/66	LACOSTA LAVILLA ANTONI	25-10-95	1	50/10026616/70	BOUKEBAL --- HAMOU	21-12-95	5
50/00769939/42	BELAISII --- ABELHAMID	23-10-95	2	50/10026961/70	TETTER --- KORDAH	27-11-95	4
50/00770242/54	GRACIA LOPEZ ROBERTO	27-11-95	2	50/10028166/70	SEIXAS APECTO MARIO	17-10-95	4
50/00770604/28	AUSINA BONILLO FEDERIC	27-11-95	2	50/10028658/70	EL YAQOUBI --- MOHAMED	17-10-95	4
50/00770605/29	LECHOWSKI NO CONSTANIE	27-12-95	2				
50/00770757/84	GRESKIEWICZ --- ROMAN	27-12-95	2				
50/00771122/61	PALOMINO ESQUERRA JOSE	04-12-95	2				
50/00771582/36	LOPEZ VIVERO CODES ENR	03-11-95	2				
50/00772001/67	URBANO LOPEZ JOSE ANTO	23-10-95	2				
50/00772140/12	FERNANDEZ ARIZA JOSE J	30-11-95	2				
50/00772154/26	PEREZ CASTRO JUAN ANTO	27-11-95	4				
50/00772355/33	PEREZ CASTRO MARCELINO	27-11-95	4				
50/00772356/34	ENGUITA MILLAN ANTONIO	27-12-95	2				
50/00772604/88	GISBERT TORRES MIGUEL	02-11-95	3				
50/00772609/93	ESQUERRA RAMIREZ JOSE	03-11-95	2				
50/00772694/81	MARTINEZ ORTIZ MARIA J	20-11-95	2				
50/00772729/19	PARDO CARRERA EUGENIO	27-12-95	2				
50/00772757/47	ISIEGAS GERNER ALBERTO	04-12-95	2				
50/00772774/64	GUTIERREZ GUTIERREZGUI	29-09-95	3				
50/00775014/73	OLMOS SERON ENRIQUE	12-12-95	3				
50/00775261/29	FUSTE ABAD JOSE JAVIER	29-09-95	3				
50/00775328/96	BANZO BUEN SARTURNIO	29-09-95	3				
50/00775378/49	BRUNNER --- REINHARD F	29-09-95	3				
50/00775806/89	MAIRAL NEVOT MARIANO H	28-09-95	6				
50/00775897/83	TORRES MARTINEZ MAGNOL	29-09-95	3				
50/00776087/79	GARCIA GIL SANTIAGO	29-09-95	3				
50/00776196/91	SUREDA LASTRA JOSE ANT	29-09-95	3				
50/00776369/70	GAGNIERE --- ISABELLE	11-12-95	3				
50/00776460/64	CAMACHO BLANES MANUEL	27-11-95	3				
50/00776494/01	FERRER ORAYEN SERGIO J	20-11-95	3				
50/00776577/84	GALLARDO BUENO ANTONIO	12-12-95	3				
50/00776628/38	HERNANDEZ BERNAD JUAN	14-11-95	3				
50/00776693/06	FERRER FORCE CARLOSJAV	12-12-95	6				
50/00778527/94	MONREAL TEJEDOR MIGUEL	24-11-95	6				
50/00778549/19	RUIZ HERNANDEZ PEDRO J	23-10-95	2				
50/00779554/54	SANJOSE PALACIOS MARIA	20-11-95	1				
50/00779603/06	GARCIA ARILLA ISIDORO	24-10-95	6				
50/00779773/79	MATA ANTONIO RICARDO	20-11-95	1				
50/00780117/35	ROCHE BORGES MODESTO	20-10-95	4				
50/00780379/06	ARCEIS GALARRAGA JOSE	16-11-95	1				
50/00780662/95	GOIRI SAN MARTIN TODOR	20-12-95	1				
50/00780793/32	INSA MORENO JOSE FELIP	15-12-95	4				
50/00780807/46	PEREZ ADRADOS CORDON J	03-11-95	2				
50/00780961/06	MELLIZO MENENDEZ MARIA	28-09-95	6				
50/00781470/30	CREMADES DELGADO LUIS	14-11-95	3				
50/00781795/64	GARCIA MATITO JUAN MIG	26-07-95	3				
50/00782098/76	ESTEVES --- JOSE JOAQU	14-11-95	1				
50/00782290/74	ORTEGA GONZALEZ CARMEN	16-11-95	1				
50/00782320/07	CARRASCO SECO JORGEJAV	16-11-95	1				
50/00782346/33	DOS ANJOS PINTO FRADE	28-09-95	6				
50/00782440/30	ABASCAL BULOAGA GUSTAV	28-09-95	6				
50/00782632/28	GAJLEWICZ --- DANUTAGRE	01-12-95	6				
50/00782776/75	MEZIANI --- BOUCHAIB	27-11-95	3				
50/00782906/11	CASTRO LAHERTA SERGIO	20-12-95	1				
50/00783000/08	BARLEYCON MONGOLUE SUS	25-10-95	1				
50/00783016/24	JUAN GERMAN JAVIER	01-12-95	6				
50/00783115/26	CASORRAN PORROCHE MARI	18-12-95	6				
50/00783123/34	MANZANO PARRA JUAN PED	20-10-95	6				
50/00783416/36	SERRANO RAMIREZ ANGEL	20-11-95	2				
50/00783483/06	ESTRADA PALAZUELOS MAR	15-12-95	4				
50/00783613/39	VAZQUEZ LOZANO ANTONIA	12-12-95	6				
50/00783751/80	PUEYO CASALZ JOSE PASC	25-10-95	1				
50/00783813/45	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	17-10-95	4				
50/00784065/06	ROMERO BERNAD FERMIN	28-11-95	1				
50/00784092/33	RODRIGUEZ MILAN JOAQUI	16-11-95	1				
50/00784178/22	EQUIBOAIN JANARIE MTER	28-11-95	1				
50/00784440/90	LOPEZ SERRANO JOSE JAV	16-11-95	1				
50/00784667/26	TOBAJAS CALDERON RAFAE	25-10-95	1				
50/00785681/70	GARATACHEA HERNANDOJOS	17-10-95	4				
08/03079515/70	CORTES HEREDIA ANGELES	29-09-95	3				
08/03115557/70	AEZOOG --- OMAR	20-10-95	4				
08/04985785/70	BLANCO PENA INMACULADA	17-10-95	4				
22/10003058/70	KATOUF --- ABDELLILAH	20-12-95	5				
22/10003594/70	RODRIGUEZ GONZALEZ MAN	20-12-95	1				
22/10082784/70	ATAD --- MUSTAPHA	14-11-95	3				
28/0526555/70	ABID --- MOHAMMED	27-11-95	4				
30/10001453/70		20-10-95	4				
30/10003814/70							

Régimen Especial de Empleados de Hogar

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00017280/70	CAMO PALOMARES CARLO S	27-12-95	2
50/000440985/70	AYLLON PEREZ SOLEDAD	27-11-95	3
50/00061700/70	GUTIERRES ALVAREZ LEON	16-11-95	1
50/000807578/70	CUADRADO MARTICORENA P	20-11-95	1
50/01012867/70	OLLOQUI DOMINGUEZ ADOL	17-10-95	4

Recursos Diversos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
25/00296774/70	MANUELA ROMERO PARRA	20-10-95	6
50/00076408/70	MONTAJES DE ANDAMIOS S	01-12-95	6
50/00082342/70	INGENIERIA PAISAJSTIC	01-12-95	6
50/00082518/70	CHATARRAS RECUPERADAS	20-11-95	3
50/00089577/70	INSTALACIONES LUIS ASE	28-09-95	6
50/00092204/70	RECREATIVOS SERVIOMAR	01-12-95	6
50/00103014/70	PIZZAS MARINER S.L.	19-12-95	6
50/00106405/70	FERROAR, S.C.	24-10-95	6

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2  
Subasta de bienes muebles Núm. 33.652

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 95-90021, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra José María Pascal Alemán, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del vehículo embargado al citado deudor que a continuación se detalla:

Lote único

Un vehículo tipo todoterreno marca "Jeep", modelo "Cherokee", matrícula Z-0118-AP.  
Valoración: 1.680.000 pesetas.  
Cargas subsistentes: Ninguna.  
Primera licitación: 1.680.000 pesetas.  
Segunda licitación: 1.260.000 pesetas.  
Tercera licitación: 840.000 pesetas.  
Dicho vehículo antes descrito se encuentra en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnéz, con domicilio en Zaragoza (calle Juan Pablo Bonet, núm. 7), y podrá ser examinado en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta llamando al teléfono 27 31 09, de 13.00 a 15.00 y de 2

(BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurrán. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación, y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

#### Cédula de requerimiento de pago de deudas

Núm. 34.102

En el expediente administrativo de apremio número 90/309, promovido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Fundiciones Especiales Zaragoza, S.A., en el día de 26 de abril de 1996 se ha dictado requerimiento de pago cuyo contenido literal es el siguiente:

«Sirva la presente para comunicarles que en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación se sirvan hacer efectiva la cantidad de 206.865.133 pesetas, importe de la carga que con la letra E figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, referida a la finca número 24.685, inscrita al tomo 1.183, folio 42, y que con fecha 8 de marzo de 1996 fue subastada por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y adjudicada a la empresa Promociones Inmobiliarias Hangar Zaragoza, S.L., propiedad de Fundiciones Especiales Zaragoza.

Una vez transcurrido el plazo sin que dicha cantidad sea abonada a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, la Tesorería General de la Seguridad Social procederá a la subasta pública de dicha finca.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al no haberse podido localizar a la entidad Promociones Inmobiliarias Hangar Zaragoza, S.L., se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas providencias hasta que se finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencias: El procedimiento de apremio no se suspenderá salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre).

Zaragoza, 12 de junio de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano.

## SECCION SEXTA

### ANIÑON

Núm. 33.616

El Pleno de esta Corporación, con fecha 3 de junio de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Aniñón, 6 de junio de 1996. — El alcalde, José M. Sebastián Roy.

### A TECA

Núm. 34.054

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de mayo de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de las obras de nuevo depósito regulador de agua y ampliación de tramo de red de distribución en Ateca, exponiéndose al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazara lo necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ateca.
- Objeto: Nuevo depósito regulador de agua y ampliación de tramo de red de distribución en Ateca, según proyecto técnico redactado por el ingeniero don Fernando J. Munilla López.
- Modalidad: Concurso, mediante procedimiento abierto.
- Tipo de licitación: 26.587.930 pesetas, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de acta de comprobación del replanteo.
- Tramitación: Por urgencia.
- Garantías: Provisional, 531.759 pesetas. Definitiva, 1.063.517 pesetas.
- Publicidad y entrega de documentación: En el Ayuntamiento de Ateca (Secretaría General), en días y horas de oficina.
- Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.
- Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- Apertura de proposiciones: A las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el Ayuntamiento. Si el día fuese sábado, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- Modelo de proposición: De conformidad al modelo recogido en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ateca, 10 de junio de 1996. — El alcalde, Javier Sada Beltrán.

### BIOTA

Núm. 34.055

Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas ha solicitado licencia para establecer la actividad de cementerio para eliminación de residuos animales, con emplazamiento en partida "Bajada", polígono 28, parcela 77.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 11 de junio de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Giménez.

### BOQUIÑENI

Núm. 33.400

En el Pleno celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento de Boquiñeni el día 5 de junio de 1996, se aprobó, con la mayoría absoluta legal requerida por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente modificación de ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal núm. 7, tasa por el servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Asimismo se acordó dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, sometiendo la aprobación inicial de esta Ordenanza fiscal a información pública, mediante la publicación de este acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado período, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, pasándose a publicar en el BOP el texto íntegro del articulado modificado.

Boquiñeni, 6 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

### BOQUIÑENI

Núm. 33.613

Pilar Mateo Tabuenca, en nombre de Granjas Mateo, S.L., con DNI 17.292.519-S, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación porcina (agroganadera), con emplazamiento en "Monte Blanco", de Boquiñeni, considerándose que la misma puede resultar calificada entre las comprendidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Boquiñeni, 7 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

**BORJA****Núm. 34.795**

El Pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la adjudicación por procedimiento abierto de la obra de reforma de la red de alumbrado público (primera fase), declarando el expediente de tramitación urgente.

Asimismo acordó aprobar el documento técnico "anexo de mejora de la iluminación", redactado por el ingeniero técnico industrial don Jesús Noha Boreku, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.335.498 pesetas.

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días y el anexo durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la mencionada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego, la licitación se aplazará si resulta necesario. Los datos relativos al concurso son los siguientes:

a) Objeto: Ejecución de la obra de reforma de la red de alumbrado público (primera fase), conforme a los proyectos redactados por el ingeniero técnico industrial don Jesús Noha.

b) Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas. Los licitadores no podrán presentar oferta económica inferior a la fijada como precio del contrato, pero podrán ofrecer la realización de obras adicionales, de conformidad con lo establecido en la condición séptima del pliego.

c) Financiación: 10.683.000 pesetas a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, 10.317.000 pesetas a cargo del Ministerio para las Administraciones Públicas y 9.000.000 de pesetas con cargo a fondos municipales.

d) Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

e) Fianzas: Provisional, 600.000 pesetas; definitiva, 1.200.000 pesetas.

f) Plazo de ejecución: Seis meses.

g) Criterios para la adjudicación: Mejoras de contenido económico, solvencia técnica, especialización en obras similares y plazo de ejecución, en los términos de la condición séptima del pliego. No se admite la presentación de alternativas al proyecto.

h) Proposiciones: Se presentarán en las Oficinas Generales del Ayuntamiento (plaza de España, 1), en horario de atención al público, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, sin admitirse las que lleguen por correo con posterioridad a dicho plazo. Durante el indicado plazo podrá consultarse, en las mismas oficinas, la documentación necesaria para preparar las ofertas.

i) Acto público de apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de reyes de la Casa Consistorial.

j) Las proposiciones se presentarán ajustándose al siguiente

*Modelo de proposición*

Don/doña ....., con DNI número ..... y domicilio a efectos de notificaciones en ....., actuando en nombre propio (en su caso, en representación de ....., con CIF número .....,) enterado de la contratación por medio de concurso de la obra de reforma de la red de alumbrado público (primera fase) del Ayuntamiento de Borja, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarla, con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Asimismo se compromete a realizar, sin coste adicional, las siguientes obras de las incluidas en el anexo de mejora de la iluminación:

Como mejora de la oferta, se compromete también a:

Mejora de la calidad de los materiales a utilizar en las obras del anexo, según descripción gráfica y valoración que se adjunta.

Ampliación del mismo tipo de obra y con la misma calidad de materiales contemplados en dicho anexo, con la descripción y valoración que se adjunta, a los viales incluidos en los sectores Santa María o Santa Ana de la ciudad de Borja que se señalan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de la documentación a presentar se especifica en la condición octava del pliego.

Borja, 18 de junio de 1996. — El alcalde, Luis María Garriga Ortiz.

**CABAÑAS DE EBRO****Núm. 34.057**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 29.901.416 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Cabañas de Ebro, 10 de junio de 1996. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

**CASPE****Núm. 34.058**

Hermanitas de los Ancianos Desamparados solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de instalación de depósito aéreo de 4.000 litros de gas licuado de petróleo para suministro de residencia de ancianos, sita en Caspe, en plaza de Alfonso XIII, núm. 16.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Caspe, 10 de junio de 1996. — El alcalde.

**EPILA****Núm. 34.059**

Por el plazo reglamentario de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el padrón del suministro de agua potable a domicilio, recogida de basuras y vertido correspondiente al primer semestre de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 10 de junio de 1996. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**ESCATRON****Núm. 33.614**

El Pleno municipal de esta villa aprobó, en su sesión del pasado día 5, el proyecto de reforma del alumbrado público en sector 5, redactado por el ingeniero don Pedro Funes y visado por el Colegio oficial correspondiente.

Dicho proyecto queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones o reclamaciones.

En relación al mismo proyecto y en la citada sesión plenaria, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir la licitación. Dichos pliegos quedan expuestos al público durante el mismo plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones o reclamaciones.

Simultáneamente se acordó la licitación del citado proyecto, con arreglo al pliego de condiciones administrativas, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del contrato: Proyecto de reforma del alumbrado público en el sector 5.

Presupuesto de licitación: 13.894.834 pesetas, mejorable a la baja, IVA incluido.

Plazos de ejecución: Las obras deberán comenzar en el plazo de veinte días, a partir de la adjudicación definitiva, y deberán estar terminadas en tres meses desde su inicio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Modalidad: Subasta.

Garantías: Provisional, el 2% del tipo, y definitiva, el 4% del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones administrativas.

En caso de que se produjesen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, se suspenderá el procedimiento de licitación hasta su resolución.

Escatrón, 10 de junio de 1996. — El alcalde.

**FARLETE****Núm. 33.438**

Por espacio de quince días se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995. Los interesados pueden examinarla durante este plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, tal y como dispone el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Farlete, 6 de junio de 1996. — El alcalde.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 34.060**

Alfredo Pérez Marqués ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cervecería, con emplazamiento en camino del Cementerio, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 1 de junio de 1996. — El alcalde.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 34.061**

María Dolores Larrayad Garín ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al detalle de perfumería, cosmética y artículos de caza y pesca, con emplazamiento en calle San Blas, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 24 de mayo de 1996. — El alcalde.

**GRISEL****Núm. 34.563**

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP de 6 de abril de 1995 del anuncio de la aprobación inicial del presupuesto municipal de 1995 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha aprobación queda elevada a definitiva y se procede a su publicación en el BOP resumida por capítulos:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 960.000.
2. Impuestos indirectos, 40.000.
3. Tasas y otros ingresos, 696.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.950.000.
7. Transferencias de capital, 15.325.000.

Total ingresos, 22.471.000 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.145.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.579.000.
3. Gastos financieros, 41.000.
4. Transferencias corrientes, 250.000.
6. Inversiones reales, 17.456.000.

Total gastos, 22.471.000 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

—Una plaza de secretario-interventor, funcionario con habilitación nacional, con nombramiento definitivo en régimen de agrupación.

\* \* \*

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP de 10 de mayo de 1996 del anuncio de la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1996 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha aprobación queda elevada a definitiva y se publica resumida por capítulos:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 960.000.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 917.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.900.000.
7. Transferencias de capital, 6.200.000.

Total ingresos, 13.527.000 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.195.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.840.000.
3. Gastos financieros, 41.000.
4. Transferencias corrientes, 280.000.
6. Inversiones reales, 8.171.000.

Total gastos, 13.527.000 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

—Una plaza de secretario-interventor, funcionario con habilitación nacional, con nombramiento definitivo en régimen de agrupación.

Contra las anteriores aprobaciones definitivas los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Grisel, 10 de junio de 1996. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 34.053**

Juan Sentís Sanjuán, actuando en nombre y representación de Sencos, S.L., ha solicitado licencia municipal para establecer una cámara frigorífica normal, con capacidad de 825 toneladas métricas, junto a las tres cámaras de atmósfera controlada existentes en nave del polígono industrial "La Cuesta", parcelas 38, 39 y 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 8 de junio de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 34.067**

Aurelio Bernal Sánchez, en nombre y representación de Romero y Bernal Grupo 2, S.L., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de comercio mayor de productos alimenticios congelados, con emplazamiento en calle Romero, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 6 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 34.068**

Antonio Rébola Moreno, en nombre y representación de Novapán, S.L., ha solicitado licencia para instalar un depósito criogénico de almacenamiento de nitrógeno líquido, con emplazamiento en calle Hopo, 68-70.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 6 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné.

**LITAGO****Núm. 34.063**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto para 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 20.265.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Litago, 3 de junio de 1996. — La alcaldesa, Rosa María Millán Garcés.

**MAELLA****Núm. 34.064**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, los estados y cuentas del Ayuntamiento de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1995, estarán expuestos al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Maella, 7 de junio de 1996. — El alcalde, José Luis Rufat Barrio.

**MANCOMUNIDAD MONEGROS II****Núm. 34.056**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta de la Mancomunidad Monegros II ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.275.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.750.000.
4. Transferencias corrientes, 700.000.

Suma el estado de gastos, 10.725.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 10.325.000.
4. Transferencias corrientes, 150.000.
5. Ingresos patrimoniales, 50.000.
7. Transferencias de capital, 200.000.

Suma el estado de ingresos, 10.725.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Bujaraloz, 10 de junio de 1996. — El presidente, Mario J. Frauca C.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO****Núm. 33.402**

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 7 de marzo de 1996, aprobó el expediente de habilitación de créditos núm. 1 de 1995 y el suplemento de créditos núm. 1 de 1995, con el resumen que se indica:

Capítulo 1: 7.886.639.

Capítulo 2: 4.750.000.

Suma, 12.636.639 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, pudiendo los interesados interponer las alegaciones que consideren oportunas.

Alfajarín, 8 de abril de 1996. — La presidenta, Rosario Mombiola.

## MARA

Núm. 34.568

El Pleno del Ayuntamiento de Mara, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1996, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación por procedimiento abierto de la obra de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en calles Ramón y Cajal y San Antón, que queda sometido a información pública por un término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta conforme al siguiente contenido, si bien podrá ser suspendida en caso de presentación de reclamaciones contra los pliegos:

1. Objeto del contrato. — La ejecución de la obra de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en calles Ramón y Cajal y San Antón.
2. Duración del contrato. — El plazo de ejecución de la obra será de tres meses.
3. Tipo de licitación. — Se establece en 7.197.815 pesetas.
4. Publicidad de los pliegos. — Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.
5. Garantía provisional. — Será del 2% del tipo de licitación.
6. Garantía definitiva. — Será del 4% del presupuesto.
7. Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.
8. Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 17.00 horas del día 23 de julio de 1996.
9. Modelo de proposición. — El siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta para la adjudicación por procedimiento abierto de la obra de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en calles Ramón y Cajal y San Antón, se compromete a su ejecución, con sujeción estricta a los pliegos, que declara conocer y acepta, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Mara, 12 de junio de 1996. — El alcalde, Roberto Ibarra de la Muela.

## NONASPE

Núm. 33.404

Margarita Ráfales Rams ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de granja de conejos, con emplazamiento en el paraje "Valleta de las Cañas", polígono 31, parcelas 36 y 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 4 de junio de 1996. — El alcalde.

## PERDIGUERA

Núm. 33.615

El Pleno del Ayuntamiento de Perdiguera, en sesión de fecha 30 de mayo de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de mejora del alumbrado público del casco urbano de Perdiguera, el cual se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto del contrato la mejora del alumbrado público del casco urbano de Perdiguera, según proyecto redactado por el ingeniero técnico don Antonio Muñío Seral.

Tipo de licitación: 10.783.272 pesetas (IVA incluido).

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2%.

Presentación de proposiciones: Se presentarán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en calle ....., municipio ....., C.P. ...., y DNI número ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en repre-

sentación de .....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de mejora del alumbrado público del caso urbano de Perdiguera, se compromete a efectuarlas, en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. En el supuesto de coincidir con sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Perdiguera, 3 de junio de 1996. — El alcalde.

## PINSEQUE

Núm. 33.401

Alejandro Gay Quintana ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera, con emplazamiento en el polígono 6, parcela 32, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOP.

Pinseque, 7 de junio de 1996. — La alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

## SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 34.069

Este Ayuntamiento instruye expediente de devolución de fianza solicitada por Javier Poc Ortiz, de 38.454 pesetas, mediante aval núm. 2.426/15953-99, de fecha 28 de septiembre de 1995, de Caja Rural de Zaragoza, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de local para salón de belleza en la avenida de Galo Ponte, 38, bajo, según expediente de obras número 60 de 1995, las cuales finalizaron el 13 de marzo de 1996.

Lo que se hace público por el plazo de quince días naturales, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 44, 45 y 48 de la vigente Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE número 119, de 19 de mayo).

San Mateo de Gállego, 10 de junio de 1996. — El alcalde.

## TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 34.237

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la desafectación de la vivienda sita en el Centro Rural, planta primera, para su consideración como bien patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público durante un mes a efectos de reclamaciones.

Torrijo de la Cañada, 11 de junio de 1996. — El alcalde, Esteban Pacheco López.

## VALDEHORNA

Núm. 33.399

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 535.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.630.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
6. Inversiones reales, 1.292.000.

Suma el estado de gastos, 3.507.000 pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 289.000.
3. Tasas y otros ingresos, 483.000.
4. Transferencias corrientes, 2.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 85.000.

Suma el estado de ingresos, 3.507.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Valdehorna, 7 de junio de 1996. — El alcalde.

## VALMADRID

Núm. 33.886

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Asamblea vecinal ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Valmadrid, 6 de junio de 1996. — El alcalde, Carmelo Montanel Montanel.

**VILLARROYA DE LA SIERRA**

Núm. 33.397

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1996, adjudicó, a través de la forma de procedimiento abierto mediante subasta, el contrato de obra de reforma y mejora en teatro-cine municipal de Villarroya de la Sierra a la contratista Setralco, S.L., por el precio de 5.650.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villarroya de la Sierra, 5 de junio de 1996. — El alcalde.

**ZUERA**

Núm. 33.611

Luis Mariano Serrano Soler, en representación de Luis Antonio Oriol Roy, ha solicitado autorización de actividad para depósito de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en calle Río Martín, 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 5 de junio de 1996. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 34.294

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.102 de 1995-D, a instancia de la actora Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, siendo demandado Juan José Royo Gil, con domicilio en Zaragoza (calle López de Allué, 6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Una tercera parte indivisa de piso 5.º, letra A, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 863, folio 46, finca núm. 33.769. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

Núm. 34.209

En este Juzgado y al número 233 de 1994 se siguen autos de cognición, promovidos por Matilde Gil Gil, representada por el procurador señor Alvira, contra Distribuciones Giménez y Cía., S.A. (Digs), en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las 12.00 horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25% del tipo de la primera, el día 18 de septiembre siguiente, a las 12.00 horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo inmediato, a las 12.00 horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20% de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, y que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1. Una cámara frigorífica congelador "Koxka", de 4 x 1 x 1. Valorada en 100.000 pesetas.
2. Dos cajas registradoras "Casio 3404 ER". Valoradas en 60.000 pesetas.
3. Diecisiete armarios estanterías. Valorados en 34.000 pesetas.
4. Siete estanterías expositores. Valoradas en 20.000 pesetas.
5. Dos estanterías expositores rinconeras. Valoradas en 4.000 pesetas.
6. Treinta y cinco estanterías armarios de varios tipos y tamaños. Valoradas en 35.000 pesetas.
7. Un armario expositor frigorífico de dos cuerpos. Valorado en 80.000 pesetas.
8. Una balanza. Valorada en 40.000 pesetas.
9. Cuatro espejos grandes, redondos, de vigilancia. Valorados en 10.000 pesetas.
10. Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 150.000 pesetas.
11. Siete carros de compra. Valorados en 35.000 pesetas.
12. Un calefactor de 2 metros. Valorado en 25.000 pesetas.
13. Cincuenta cestas de compra. Valoradas en 5.000 pesetas.
14. Dos armarios para pasar compra y cobrar. Valorados en 20.000 pesetas.
15. Un carro de mano. Valorado en 2.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, expido el presente en Calatayud a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 34.046

El ilustrísimo señor don Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en juicio verbal civil núm. 39 de 1996, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Carlos Fernández Morales y María del Carmen Carrizosa Gala, que se encuentran ambos en paradero desconocido, se les cita a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración de juicio el día 11 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas, y para que sirva de citación a Carlos Fernández Morales y María del Carmen Carrizosa Gala, que se hallan en paradero desconocido, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal civil el día señalado, se expide el presente en Ejea de los Caballeros a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Javier Frauca Azcona.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

Núm. 34.203

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 162 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a María Esther Aguaron Martín, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el día 2 de julio próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo venir provista de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación**

Núm. 34.205

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 71 de 1996, seguido sobre malos tratos, en el que figuran como denunciados Antonia Yobano Orvich, Moisés Yobano Yovanovich y Cruz Yobano Yovanovich, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, bajos, sala núm. 5) el día 6 de septiembre próximo y hora de las 10.00.

Se les advierte que pueden concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**JUZGADO NUM. 3. — CARLET****Cédula de citación****Núm. 34.273**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Carlet (Valencia) en el juicio de faltas número 287 de 1992 que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia de tráfico, por la presente se cita a Tito Mba Ada Nsue, actualmente en ignorado paradero, para que el día 26 de septiembre próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir en calidad de implicado a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Tito Mba Ada Nsue, en ignorado paradero, libro y expido la presente en Carlet a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación****Núm. 34.223**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 269 de 1996, instados por Jesús Gonzalvo Abadía y otro, contra Montaser, Montajes y Servicios, S.L., y otro, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le comunica que en fecha 10 de junio de 1996 se ha presentado escrito en este Juzgado de lo Social número 2 en el que se desiste de la acción interpuesta y cuya fecha de juicio es la del 13 del presente mes y año.

Y para que sirva de notificación a Montaser, Montajes y Servicios, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 34.225**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 426 de 1996, instados por Daniel Mengod Los Arcos, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 9 de julio próximo, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Zyra Syver, S.A.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;****Núm. 34.025**

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 428 de 1996, a instancia de Tomás Francisco González Blasco, contra Antonio González Catalán y José González Catalán (Café-Bar Faema), sobre despido, se ha dictado en fecha 5 de junio de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese para que comparezca el día 29 de julio próximo, a las 11.30 horas.» Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Antonio González Catalán y José González Catalán (Café-Bar Faema), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;****Núm. 34.026**

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 340 de 1996, a instancia de Emiliano Gil Rubio, contra compañía mercantil Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 31 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de septiembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada compañía mercantil Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 34.029**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 294 de 1996, a instancia de Diego Alfonso Comet Lozano, contra Zaracatering, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 31 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 30 de septiembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Zaracatering, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 34.217**

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 148 de 1996 despachada en autos núms. 131-132 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana María Alcázar Castillo y otra, contra Boutique del Pan Corail, S.L., en reclamación por despido, se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado (sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5), el día 12 de julio próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Boutique del Pan Corail, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Zaragoza, once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 34.218**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 390 de 1996, a instancia de Cándido Durán Lancho, en reclamación de cantidad, contra Ondesa, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ondesa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Zaragoza, siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 34.220**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 440 de 1996, a instancia de María Angeles Aznar Tena, en reclamación de salarios, contra Frutos Secos Aragón, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Frutos Secos Aragón, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 33.121**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 117 de 1996, a instancia de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 31 de mayo de 1996. — Dada cuenta. Unase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el día 2 de julio de 1996, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Infemur, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Duquesa de Villahermosa, 147), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 34.037**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 401 de 1996, a instancia de Aurora Pérez Piñón, contra Caroleva, S.A.L., en reclamación por despido, con fecha 14 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Aurora Pérez Piñón, contra Caroleva, S.A.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de julio próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Caroleva, S.A.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Fernando el Católico, número 2, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 34.038**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 409 de 1996, a instancia de Paloma Teresa Andrés de la Rubia, contra Gesmahuer, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 17 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Paloma Teresa Andrés de la Rubia, contra Gesmahuer, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de julio próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Gesmahuer, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle San Jorge, número 4, B

y C, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 34.039**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 281 de 1996, a instancia de Margarita Beatriz Mansilla Olmos, contra INEM, Worthing, S.C., Jaime Builes, Rosa Egea y Frank Mechior, en reclamación por desempleo, con fecha 3 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de Margarita Beatriz Mansilla Olmos, contra INEM, Worthing, S.C., Jaime Builes, Rosa Egea y Frank Mechior, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de septiembre próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Worthing, S.C., Jaime Builes, Rosa Egea y Frank Mechior, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Panamá, número 12, local 13, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — SANTANDER****Núm. 34.224**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 157 de 1996, seguidos a instancias de Pablo Marbeche Vázquez, contra Somontano, S.L., en reclamación de cantidad, se hace saber que se señala el día 30 de octubre próximo, a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de la que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Somontano, S.L., actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOP de Zaragoza, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander (Cantabria) a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****SOCIEDAD "LA VICERA"****Núm. 34.277**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, a las 21.00 horas en primera convocatoria, o el día 8 del mismo mes de julio, a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos sito en la calle Pignatelli, 1, de Pedrola (Zaragoza), bajo el siguiente

*Orden del día*

1.º Disolución y liquidación de la sociedad "La Vicera".

2.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, 11 de junio de 1996. — El presidente, Rafael Logroño Logroño.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial